



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE JUNIO DE 2016	7696
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.- 5805



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2016	Comprometido al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Ejercido al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
TOTAL				287,764,610.63	291,313,564.81	209,437,804.48	48,455,660.83	48,404,689.83	47,320,761.43
01			PRESIDENCIA	8,722,221.04	12,020,830.80	10,492,577.95	1,935,345.17	1,935,345.17	1,860,790.20
	F027		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	X038		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,722,221.04	11,380,830.80	10,492,577.95	1,935,345.17	1,935,345.17	1,860,790.20
	P005		POLITICA Y GOBIERNO	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21,947,785.04	22,694,377.69	22,171,459.69	3,517,643.26	3,517,643.26	3,407,350.30
	F030		FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	0.00	220,977.64	45,977.64	45,977.64	45,977.64	45,977.64
	K038		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	2,876.80	2,876.80	2,876.80	2,876.80	2,876.80
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	21,947,785.04	22,470,523.25	22,122,605.25	3,468,788.82	3,468,788.82	3,358,495.86
03			DIRECCION DE FINANZAS	37,269,670.13	35,351,425.63	14,169,682.15	4,187,125.48	4,187,125.48	4,078,386.57
	F027		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	210,000.00	32,721.50	32,721.50	32,721.50	25,867.00
	K005		URBANIZACION	0.00	4,875.86	0.00	0.00	0.00	0.00
	K038		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	12,934.00	12,934.00	12,934.00	12,934.00	12,934.00
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	11,000,000.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	P022		HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	26,269,670.13	24,123,615.77	14,124,026.65	4,121,469.98	4,121,469.98	4,038,787.67
04			DIRECCION DE PROGRAMACION	4,311,384.43	6,558,469.11	6,434,378.20	1,222,169.82	1,222,169.82	1,156,508.64
	K038		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	12,934.00	12,934.00	12,934.00	12,934.00	12,934.00
	P003		PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	4,311,384.43	6,543,535.11	6,421,444.20	1,209,235.82	1,209,235.82	1,143,574.64

Clave		Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2016	Comprometido al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Ejercido al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
U.R.	Prog. Pptario.							
		CONTRALORIA MUNICIPAL	2,387,553.71	4,378,178.08	4,318,454.43	1,133,730.59	1,133,730.59	1,057,087.97
	K038	MOERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0001	EVALUACION Y CONTROL	2,387,553.71	4,378,178.08	4,318,454.43	1,133,730.59	1,133,730.59	1,057,057.97
06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO	8,504,021.57	9,017,769.04	8,515,838.28	1,533,480.97	1,533,480.97	1,518,779.02
	E053	SERVICIOS A RASTROS	1,836,633.81	1,908,648.49	1,808,923.48	315,178.45	315,178.45	313,587.65
	F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	182,000.00	182,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,505,387.76	6,947,120.55	6,706,914.77	1,218,302.52	1,218,302.52	1,206,211.37
07		DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	1,171,051.64	5,854,369.30	3,472,191.04	1,364,887.66	1,364,887.66	1,332,438.22
	F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	0.00	3,358,755.48	1,015,294.19	885,058.19	885,058.19	885,058.19
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,171,051.64	2,494,513.82	2,456,896.85	479,831.47	479,831.47	447,382.03
08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	38,230,748.78	39,131,489.47	11,383,361.93	2,589,011.79	2,589,011.79	2,548,292.33
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2,747,982.57	2,860,647.08	2,823,197.06	499,322.11	499,322.11	497,024.47
	K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARRILLADO	0.00	187,800.13	0.00	0.00	0.00	0.00
	K003	ORGANIZACION	24,918,024.00	28,492,335.12	344,010.58	282,939.12	282,939.12	282,939.12
	F01	SERVICIOS PUBLICOS	0.00	465,989.26	311,440.05	301,800.31	301,800.31	301,152.65

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE JALPA DE MÉNDEZ
 2016-2018
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACION MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAVIER CARRERA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE JALPA DE MÉNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2016-2018
 PRESIDENCIA MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado.	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2016.	Comprometido al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Ejercido al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
K040		INFRAESTRUCTURA CAMIONERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,584,132.21	9,144,707.90	8,104,714.24	1,525,150.25	1,525,150.25	1,487,178.09
09		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	14,495,596.50	17,025,749.92	15,593,965.90	2,633,912.19	2,610,787.19	2,585,987.99
F030		FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	0.00	1,050,000.00	23,505.08	7,418.20	7,418.20	7,418.20
K042		FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	0.00	17,546.69	17,546.69	17,546.69	17,546.69	17,546.69
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	14,495,596.50	15,958,203.23	15,552,914.13	2,608,947.30	2,585,822.30	2,561,023.10
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	62,299,908.05	39,577,630.63	21,699,977.53	7,973,387.24	7,960,478.24	7,648,925.56
E050		SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	15,555,586.58	15,885,457.92	3,181,800.00	3,181,800.00	3,181,800.00	3,181,800.00
K038		MODERNIZACIÓN E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	30,693.60	30,693.60	30,693.60	30,693.60	30,693.60
L001		OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	27,937,712.35	2,500,000.00	883,532.71	883,532.71	883,532.71	707,142.12
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	18,906,909.12	21,161,479.11	17,803,951.22	3,877,360.93	3,864,451.93	3,729,289.84
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	45,233,250.00	47,908,400.00	43,520,082.71	9,676,426.54	9,676,426.54	9,556,225.56
E048		SALVA GUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	45,233,250.00	47,908,400.00	43,520,082.71	9,676,426.54	9,676,426.54	9,556,225.56
F015		APOYO A LA VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K038		MODERNIZACIÓN E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	2,793,017.70	2,555,572.09	2,198,871.32	507,855.26	507,855.26	486,261.26
E019		VIGILANCIA DE TRANSITO	2,793,017.70	2,555,572.09	2,198,871.32	507,855.26	507,855.26	486,261.26
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	2,889,886.58	4,993,795.51	4,959,971.31	1,093,881.17	1,093,881.17	1,032,293.14
K038		MODERNIZACIÓN E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	12,934.00	12,934.00	12,934.00	12,934.00	12,934.00
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,889,886.58	4,980,861.51	4,947,037.31	1,080,947.17	1,080,947.17	1,019,359.14
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	983,184.97	2,337,328.49	2,297,432.47	1,265,400.80	1,265,400.80	1,258,735.20
F027		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	1,000,000.00	987,554.75	987,554.75	987,554.75	987,554.75
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	983,184.97	1,337,328.49	1,309,877.72	277,846.05	277,846.05	271,180.45
15		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	900,813.57	1,368,456.75	1,333,950.55	327,090.78	326,884.78	320,449.70
F027		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	56,474.37	56,474.37	51,736.00	51,736.00	51,736.00
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	900,813.57	1,311,982.38	1,277,476.18	275,354.78	275,148.78	268,713.70
16		DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	27,552,289.25	28,383,138.87	25,434,579.61	4,489,965.31	4,489,965.31	4,473,293.57
E048		RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	25,924,631.86	26,775,862.70	23,879,223.80	4,242,536.43	4,242,536.43	4,231,457.13
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,627,657.39	1,607,276.17	1,555,356.01	247,428.88	247,428.88	241,836.44
18		COORDINACIÓN DEL DIF	10,072,225.67	12,162,583.43	11,240,829.44	3,024,546.80	3,009,815.80	2,997,984.10
F030		FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	0.00	1,974,261.80	1,324,261.80	1,324,261.80	1,324,261.80	1,324,261.80
K036		INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	10,072,225.67	10,176,321.63	9,916,567.64	1,700,285.00	1,685,554.00	1,673,722.30

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
 2016-2018
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ
 2016-2018
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA SALDÓ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL 1er. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2016	Comprometido al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Ejercido al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
TOTAL			287,764,610.63	291,313,564.81	209,437,604.49	48,455,660.63	48,404,689.83	47,320,761.43
GASTO CORRIENTE			287,764,610.63	288,948,434.21	208,692,234.77	47,801,202.31	47,750,231.31	46,668,750.57
1000		SERVICIOS PERSONALES	178,831,560.45	198,078,731.65	106,962,601.15	37,748,832.49	37,748,832.49	36,859,796.84
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	9,194,257.92	7,852,349.60	486,647.05	479,432.65	479,432.65	479,432.65
3000		SERVICIOS GENERALES	52,588,529.50	35,103,792.73	10,187,110.32	8,507,060.92	8,456,089.92	8,268,899.33
4000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	182,400.00	1,932,400.00	1,065,876.25	1,065,876.25	1,065,876.25	1,053,821.75
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	48,987,982.76	45,981,160.23	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL			0.00	2,365,130.60	745,369.72	654,458.52	654,458.52	654,010.86
1000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	235,199.60	235,199.60	144,288.40	144,288.40	143,840.74
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,346,312.92	420,251.03	420,251.03	420,251.03	420,251.03
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	101,919.09	89,919.09	89,919.09	89,919.09	89,919.09
6000		INVERSION PÚBLICA	0.00	681,698.99	0.00	0.00	0.00	0.00


 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 2016-2018
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL


 LIC. FRANCISCO LAVERA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ
 2016-2018
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2016	Comprometido al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Ejercido al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
TOTAL		287,764,610.63	291,313,564.81	209,437,604.49	48,455,660.83	48,404,689.83	47,320,751.43
02	CONVENIOS	16,358,543.00	18,395,867.35	1,351,283.23	241,015.80	241,015.80	241,006.50
04	RAMO 04. GOBERNACION	0.00	14,775.71	0.00	0.00	0.00	0.00
10	RAMO 10. ECONOMIA	0.00	1,909.84	0.00	0.00	0.00	0.00
15	RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	0.00	111,127.99	0.00	0.00	0.00	0.00
16	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.00	231,009.56	0.00	0.00	0.00	0.00
18	RAMO 18.- PEMEX SERNAPAM	0.00	40,366.17	0.00	0.00	0.00	0.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	2,841,494.90	3,103,540.09	0.00	0.00	0.00	0.00
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	70,151,874.00	70,493,261.60	43,520,082.71	9,676,428.54	9,676,426.54	9,556,225.56
60	PARTICIPACIONES	187,776,895.00	188,058,525.14	159,810,225.38	33,803,154.72	33,752,383.72	32,965,503.65
68	INGRESOS DE GESTION	10,635,803.73	12,862,881.36	4,956,013.17	4,734,863.97	4,734,863.97	4,558,025.72

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7661, DE FECHA 6/02/2016, Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 01 DE FECHA 01/01/2016, No. 01 EXTRAORDINARIA DE FECHA 04/01/2016, No. 02 DE FECHA 29/01/2016, No. 03 DE FECHA 20/02/2016, No. 02 EXTRAORDINARIA DE FECHA 09/03/2016, No. 04 DE FECHA 31/03/2016, Y No 05 DE FECHA 25/04/2016.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE JALPA DE MENDEZ
 TABASCO
 2016-2018
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACION MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE JALPA DE MENDEZ
 TABASCO
 2016-2018
 PRESIDENCIA MUNICIPAL



No.- 5806
 PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clasificación	Descripción	Presupuesto Modificado				Ejecución	
		Presupuesto Aprobado	Modificado	Presupuesto Aprobado	Modificado	Presupuesto Aprobado	Modificado
		2015	2015	2015	2015	2015	2015
TOTAL		312,060,292.48	358,300,304.32	354,736,587.04	354,736,587.04	354,736,587.04	353,763,732.93
01	PRESIDENCIA	8,260,169.59	8,980,347.17	8,980,347.17	8,980,347.17	8,980,347.17	8,893,902.24
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,060,169.59	8,828,633.77	8,828,633.77	8,828,633.77	8,828,633.77	8,742,188.84
	P005 POLÍTICA Y GOBIERNO	200,000.00	151,713.40	151,713.40	151,713.40	151,713.40	151,713.40
02	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	20,912,619.00	23,879,253.45	23,879,253.45	23,879,253.45	23,879,253.45	23,630,021.87
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	20,812,619.00	23,879,253.45	23,879,253.45	23,879,253.45	23,879,253.45	23,630,021.87
	N001 DESASTRES NATURALES	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	30,628,306.48	33,530,273.02	32,241,181.47	32,241,181.47	32,241,181.47	32,171,514.34
	D001 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	15,150,000.00	15,150,000.00	15,150,000.00	15,150,000.00	15,150,000.00	15,150,000.00
	F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	0.00	135,694.80	135,694.80	135,694.80	135,694.80	135,694.80
	P022 HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	15,478,306.48	18,244,578.22	16,955,486.67	16,955,488.87	16,955,486.67	16,985,819.54
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	4,421,373.75	4,601,069.01	4,601,069.01	4,601,069.01	4,601,069.01	4,563,091.17
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	693,905.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	P003 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	3,727,467.86	4,601,069.01	4,601,069.01	4,601,069.01	4,601,069.01	4,563,091.17
	P018 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	CONTRALORÍA MUNICIPAL	2,501,363.74	3,604,501.03	3,604,501.03	3,604,501.03	3,604,501.03	3,580,493.12
	O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	2,501,363.74	3,604,501.03	3,604,501.03	3,604,501.03	3,604,501.03	3,580,493.12
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	8,109,538.45	9,862,892.38	9,862,892.38	9,862,892.38	9,862,892.38	9,854,449.11
	E053 SERVICIOS A RASTROS	1,697,889.91	1,754,826.97	1,754,826.97	1,754,826.97	1,754,826.97	1,753,843.32
	F032 FOMENTO AL TRABAJO	270,000.00	416,240.64	416,240.64	416,240.64	416,240.64	416,240.64
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,141,648.54	7,691,824.77	7,691,824.77	7,691,824.77	7,691,824.77	7,684,365.15
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	1,431,353.78	2,011,056.95	2,011,056.95	2,011,056.95	2,011,056.95	1,994,240.75
	F030 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,431,353.78	1,911,056.95	1,911,056.95	1,911,056.95	1,911,056.95	1,894,240.75
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	65,423,350.83	98,633,834.77	97,410,278.31	97,410,278.31	97,410,278.31	97,358,789.27
	E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,507,887.12	2,579,340.91	2,579,340.91	2,579,340.91	2,579,340.91	2,577,520.80
	K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	2,863,043.64	2,863,043.64	2,863,043.64	2,863,043.64	2,863,043.64
	K003 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARRILLADO	0.00	10,346,823.80	10,346,823.80	10,346,823.80	10,346,823.80	10,346,823.80
	K005 URBANIZACIÓN	49,086,280.99	25,918,853.20	24,895,296.74	24,895,296.74	24,895,296.74	24,695,296.74
	K006 INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	0.00	294,426.24	294,426.24	294,426.24	294,426.24	294,426.24
	K034 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	0.00	18,082,735.33	18,082,735.33	18,082,735.33	18,082,735.33	18,082,735.33
	K035 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	9,295,368.44	9,295,368.44	9,295,368.44	9,295,368.44	9,295,368.44
	K037 INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	8,121,927.63	8,121,927.63	8,121,927.63	8,121,927.63	8,121,927.63
	K040 INFRAESTRUCTURA CAMIONERA	0.00	10,028,231.37	10,028,231.37	10,028,231.37	10,028,231.37	10,028,231.37
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,270,582.72	11,103,084.21	11,103,084.21	11,103,084.21	11,103,084.21	11,063,415.28
	P022 HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	6,558,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	14,900,880.38	16,017,314.77	16,017,314.77	16,017,314.77	16,017,314.77	15,979,511.64

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

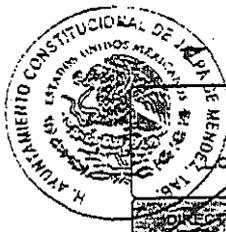
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

		Presupuesto Aprobado	Presupuesto Corregido Diciembre 2015	Comprobado hasta el 31 de Mayo 2016	Comprobado hasta el 31 de Agosto 2016	Comprobado hasta el 31 de Octubre 2016	Comprobado hasta el 31 de Diciembre 2016
F029	FOMENTO A LA EDUCACION	0.00	174,900.00	174,900.00	174,900.00	174,900.00	174,900.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	14,900,880.38	15,842,414.77	15,842,414.77	15,842,414.77	15,842,414.77	15,804,711.64
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	54,098,555.85	45,238,962.07	45,238,962.07	45,238,962.07	45,238,962.07	45,146,293.33
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	20,000,000.00	14,503,469.00	14,503,469.00	14,503,469.00	14,503,469.00	14,503,469.00
L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	19,145,435.12	10,762,901.09	10,762,901.09	10,762,901.09	10,762,901.09	10,762,901.09
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	14,953,120.73	19,972,591.98	19,972,591.98	19,972,591.98	19,972,591.98	18,879,833.24
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	55,503,190.00	81,506,316.57	80,455,247.30	80,455,247.30	80,455,247.30	80,221,088.72
E046	SALVA GUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	55,503,190.00	59,800,782.97	58,749,713.70	58,749,713.70	58,749,713.70	58,515,555.12
K028	INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	0.00	1,705,533.60	1,705,533.60	1,705,533.60	1,705,533.60	1,705,533.60
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	3,117,174.84	2,795,214.70	2,795,214.70	2,795,214.70	2,795,214.70	2,786,618.87
E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	3,117,174.84	2,795,214.70	2,795,214.70	2,795,214.70	2,795,214.70	2,786,618.87
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	2,137,104.98	3,446,998.36	3,446,998.36	3,446,998.36	3,446,998.36	3,433,032.26
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,137,104.98	3,446,998.36	3,446,998.36	3,446,998.36	3,446,998.36	3,433,032.26
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,182,148.44	1,145,046.83	1,145,046.83	1,145,046.83	1,145,046.83	1,141,520.81
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,182,148.44	1,145,046.83	1,145,046.83	1,145,046.83	1,145,046.83	1,141,520.81
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	994,518.56	1,276,884.48	1,276,884.48	1,276,884.48	1,276,884.48	1,273,971.32
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	994,518.56	1,276,884.48	1,276,884.48	1,276,884.48	1,276,884.48	1,273,971.32
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	26,783,381.19	30,092,036.12	30,092,036.12	30,092,036.12	30,092,036.12	30,077,376.38
E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	25,210,797.06	26,223,780.91	26,223,780.91	26,223,780.91	26,223,780.91	26,216,131.56
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,572,584.13	3,868,255.21	3,868,255.21	3,868,255.21	3,868,255.21	3,861,243.82
18	COORDINACIÓN DEL DIF	11,655,262.62	11,678,302.64	11,678,302.64	11,678,302.64	11,678,302.64	11,657,808.73
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	379,500.00	379,500.00	379,500.00	379,500.00	379,500.00
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	1,300,000.00	1,299,920.04	1,299,920.04	1,299,920.04	1,299,920.04	1,299,920.04
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	10,355,262.62	9,998,882.60	9,998,882.60	9,998,882.60	9,998,882.60	9,978,388.69



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

C.P. JESUS ALBERTO MORALES

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL



PROFE. DOMINGO GARCIA VARGAS

RESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO							
	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido				
	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio

TOTAL 312,060,292.48 358,300,304.32 354,736,587.04 354,736,587.04 354,736,587.04 353,763,732.93

GASTO CORRIENTE		312,060,292.48	272,866,917.53	269,303,200.25	269,303,200.25	269,303,200.25	268,330,346.14
1000	SERVICIOS PERSONALES	162,058,444.98	188,549,200.17	188,549,200.17	188,549,200.17	188,549,200.17	187,588,346.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,294,364.61	23,064,352.65	23,064,352.65	23,064,352.65	23,064,352.65	23,064,352.65
3000	SERVICIOS GENERALES	50,497,616.90	39,933,569.63	39,933,569.63	39,933,569.63	39,933,569.63	39,923,569.63
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	414,985.00	1,135,994.80	1,135,994.80	1,135,994.80	1,135,994.80	1,135,994.80
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	71,644,880.99	3,563,717.28	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	15,150,000.00	16,620,083.00	16,620,083.00	16,620,083.00	16,620,083.00	16,620,083.00
GASTO DE CAPITAL		0.00	85,433,386.79	85,433,386.79	85,433,386.79	85,433,386.79	85,433,386.79
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,356,269.93	1,356,269.93	1,356,269.93	1,356,269.93	1,356,269.93
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	50,253.52	50,253.52	50,253.52	50,253.52	50,253.52
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,705,533.60	1,705,533.60	1,705,533.60	1,705,533.60	1,705,533.60
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	82,321,329.74	82,321,329.74	82,321,329.74	82,321,329.74	82,321,329.74

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE TABASCO
C.P. JESUS ALONSO MORALES
DIRECCION DE PROGRAMACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE TABASCO
PROF. DOMINGO GARCIA VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



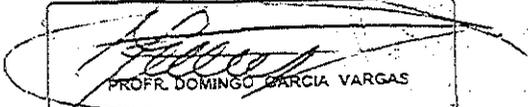
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Forma 00-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Nombre del financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Comprobado al 31 de Diciembre 2015	Devolución al 31 de Diciembre 2015	Ejercido al 31 de Diciembre 2015	Pagado al 31 de Diciembre 2015
TOTAL		312,060,292.48	358,300,304.32	354,736,587.04	354,736,587.04	354,736,587.04	353,763,722.29
02	CONVENIOS	22,111,459.48	11,183,788.34	11,146,663.99	11,146,663.99	11,146,663.99	10,970,967.35
04	RAMO 04. GOBERNACION	10,000,000.00	10,014,775.71	8,948,930.73	8,948,930.73	8,948,930.73	8,948,930.73
10	RAMO 10. ECONOMÍA	0.00	1,909.84	0.00	0.00	0.00	0.00
15	RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	0.00	111,127.99	0.00	0.00	0.00	0.00
16	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.00	231,009.56	0.00	0.00	0.00	0.00
18	RAMO 18.- PEMEX SERNAPAM	0.00	40,866.17	0.00	0.00	0.00	0.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	16,300,000.00	60,527,438.48	59,391,497.18	59,391,497.18	59,391,497.18	59,391,497.18
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	66,133,386.40	67,857,761.04	67,383,845.66	67,383,845.66	67,383,845.66	67,316,787.89
60	PARTICIPACIONES	186,519,281.00	196,676,593.67	196,394,963.59	196,394,963.59	196,394,963.59	195,664,863.39
64	DONATIVOS	0.00	654,400.00	654,400.00	654,400.00	654,400.00	654,400.00
66	INGRESOS DE GESTIÓN	10,996,165.60	11,000,633.52	10,816,285.89	10,816,285.89	10,816,285.89	10,816,285.89

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO NUMERO 7567 B. DE FECHA 14/03/2015. Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, ACTA NUM.29 DE FECHA 29/12/2014, ACTA NUM. 64 DE FECHA 31/01/ 2015 ACTA NUM. 67 DE FECHA 10/03/2015, ACTA NUM. 70 DE FECHA 23/03/2015, ACTA NUM. 73 DE FECHA 13/04/2015, ACTA NUM. 75 DE 30/04/2015, ACTA NUM. DE FECHA 77 DE FECHA 27/05/2015, ACTA NUM. 79 DE FECHA 29/06/2015, ACTA NUM. 80 DE FECHA 27/07/2015, ACTA NUM.82 DE FECHA 24/08/2015, ACTA NUM. 87 DE FECHA 30/09/2015, ACTA NUM. 88 DE FECHA 27/10/2015, ACTA NUM 92 DE FECHA 26/11/2015, ACTA NUM. 94 DE FECHA 14/12/2015 Y ACTA NUM. 98 DE FECHA 31/12/2015.


 JESUS ALONZO MORALES
 DIRECCION DE PROGRAMACION MUNICIPAL
 DIRECCION DE PROGRAMACION



 PROF. DOMINGO GARCIA VARGAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

No.- 5808

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO:	CENTLA, TABASCO					FORMATO FT-1
RESUMEN						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2016	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO DE 2016	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DE 2016	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2016	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2016
PRESUPUESTO TOTAL	\$535,966,319.00	\$560,591,268.34	\$250,540,770.31	\$75,544,255.93	\$75,011,555.10	\$485,579,713.24
PARTICIPACIONES	\$231,423,163.00	\$238,438,545.28	\$190,569,608.48	\$56,164,600.80	\$56,654,747.28	\$180,781,797.98
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$231,423,163.00	\$238,438,545.28	\$190,569,608.48	\$56,164,600.80	\$56,654,747.28	\$180,781,797.98
AUTORIZADO 2016	\$231,423,163.00	\$238,405,236.00	\$190,582,128.48	\$6,157,118.00	\$56,647,285.28	\$180,757,972.72
REMANENTES	\$0.00	\$31,307.28	\$7,482.00	\$7,482.00	\$7,482.00	\$23,825.28
INGRESO DE GESTION	\$16,422,732.00	\$16,446,391.90	\$961,699.55	\$961,699.55	\$961,699.55	\$15,484,692.35
AUTORIZADO 2016	\$16,422,732.00	\$16,422,732.00	\$961,699.55	\$961,699.55	\$961,699.55	\$15,461,032.45
REMANENTES	\$0.00	\$23,659.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,659.90
REFRENDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$134,990,424.00	\$135,060,271.39	\$44,661,416.38	\$14,666,111.74	\$14,638,264.43	\$120,425,006.96
FONDO III FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$79,580,290.00	\$79,743,162.07	\$304,094.00	\$304,094.00	\$304,094.00	\$79,439,068.07
AUTORIZADO 2016	\$79,580,290.00	\$79,430,221.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,430,221.55
REMANENTES	\$0.00	\$312,940.52	\$304,094.00	\$304,094.00	\$304,094.00	\$8,346.52
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$55,410,134.00	\$55,317,109.32	\$44,377,321.36	\$14,354,017.74	\$14,331,170.43	\$40,985,938.89
AUTORIZADO 2016	\$55,410,134.00	\$55,317,109.32	\$44,377,321.36	\$14,354,017.74	\$14,331,170.43	\$40,985,938.89
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$153,130,000.00	\$172,648,059.79	\$14,328,048.94	\$3,759,843.84	\$3,759,843.84	\$188,888,215.95
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000,000.00
AUTORIZADO 2016	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000,000.00
FAIP.- FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	\$0.00	\$10,000,000.00	\$9,642,482.02	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
REFRENDO 2015	\$0.00	\$10,000,000.00	\$9,642,482.02	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
FONDO DE CULTURA	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
AUTORIZADO 2016	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000,000.00
AUTORIZADO 2016	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000,000.00
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDO DE APOYO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000,000.00
AUTORIZADO 2016	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000,000.00
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$0.00	\$1,498,694.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,498,694.00
AUTORIZADO 2016	\$0.00	\$1,498,694.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,498,694.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPEDEP)	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
AUTORIZADO 2016	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FORTASEG	\$0.00	\$10,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500,000.00
AUTORIZADO 2016	\$0.00	\$10,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500,000.00
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INMUJERES	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
AUTORIZADO 2016	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL (SEMARNAT)	\$11,500,000.00	\$15,970,900.00	\$340,855.20	\$340,855.20	\$340,855.20	\$15,630,044.80

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CENTLA, TABASCO		RESUMEN				
AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2016	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO DE 2016	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DE 2016	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2016	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2016	
AUTORIZADO 2016	\$11,500,000.00	\$15,970,900.00	\$340,855.20	\$340,855.20	\$340,855.20	\$15,630,044.80
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (SEMARNAT)	\$19,700,000.00	\$23,130,000.00	\$3,418,988.64	\$3,418,988.64	\$3,418,988.64	\$19,711,011.36
AUTORIZADO 2016	\$19,700,000.00	\$23,130,000.00	\$3,418,988.64	\$3,418,988.64	\$3,418,988.64	\$19,711,011.36
PROGRAMAS REGIONALES	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
AUTORIZADO 2016	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
RECURSOS TRANSFERIDOS DE TRANSITO	\$1,130,000.00	\$1,130,000.00	\$925,721.08	\$0.00	\$0.00	\$1,130,000.00
AUTORIZADO 2016	\$1,130,000.00	\$1,130,000.00	\$925,721.08	\$0.00	\$0.00	\$1,130,000.00
SEDESOL	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
AUTORIZADO 2016	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSEMUN	\$10,500,000.00	\$118,465.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,465.79
AUTORIZADO 2016	\$10,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REFRENDOS	\$0.00	\$30,467.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,467.30
REMANENTES	\$0.00	\$87,998.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87,998.41

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 68 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION II, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INGRESOS 2016 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS EN ACTAS DE CABILDO No 43 (CUARENTA Y TRES) DEL 2015, 03 (TRES), 03 BIS (TRES BIS), 04 BIS (CUATRO BIS), 05 (CINCO), 07 (SIETE) Y 09 (NOVENO), DE FECHAS 21 DE DICIEMBRE DE 2015, 28 DE ENERO, 07 DE FEBRERO, 18 DE FEBRERO, 07 DE MARZO, 21 DE MARZO Y 31 DE MARZO DEL 2016 RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

~~LIC. CARLOS ALBERTO CAMON GUÉMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Nombre y Firma~~



~~GABRIELA DEL CARMEN LOPEZ SANLUCAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Nombre, Firma y Sello~~

~~C. LUZ MARÍA LARA RODRÍGUEZ
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS
Nombre y Firma~~

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO:		CENTLA, TABASCO				FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2016	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO DE 2016	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DE 2016	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2016	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2016
PRESUPUESTO TOTAL	\$535,966,319.00	\$560,591,268.34	\$250,540,770.31	\$75,544,255.93	\$75,011,555.10	\$485,579,713.24
PARTICIPACIONES	\$231,423,163.00	\$236,436,545.26	\$190,569,608.46	\$56,164,600.80	\$55,654,747.28	\$180,781,797.98
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$231,423,163.00	\$236,436,545.26	\$190,569,608.46	\$56,164,600.80	\$55,654,747.28	\$180,781,797.98
GASTO CORRIENTE	\$231,423,163.00	\$236,362,839.26	\$190,562,126.46	\$56,167,118.80	\$55,647,265.28	\$180,716,573.98
SERVICIOS PERSONALES	\$123,942,411.36	\$164,732,467.69	\$164,533,059.00	\$32,057,131.34	\$32,057,131.34	\$132,675,336.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20,790,649.05	\$14,596,322.27	\$5,261,258.25	\$4,896,889.10	\$4,396,365.16	\$10,201,038.09
SERVICIOS GENERALES	\$77,876,202.59	\$54,941,461.24	\$20,043,700.34	\$18,597,327.49	\$18,507,077.89	\$59,353,483.35
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,813,900.00	\$2,089,985.80	\$624,090.87	\$605,770.07	\$605,770.07	\$1,484,214.93
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$601.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$601.26
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$73,706.00	\$7,462.00	\$7,462.00	\$7,462.00	\$66,224.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$73,706.00	\$7,462.00	\$7,462.00	\$7,462.00	\$66,224.00
INGRESOS DE GESTION	\$16,422,732.00	\$16,446,391.90	\$961,699.55	\$961,699.55	\$961,699.55	\$15,484,692.35
GASTO CORRIENTE	\$16,422,732.00	\$16,425,981.90	\$961,699.55	\$961,699.55	\$961,699.55	\$15,464,282.35
SERVICIOS GENERALES	\$16,422,732.00	\$16,422,732.00	\$961,699.55	\$961,699.55	\$961,699.55	\$15,461,032.45
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$3,249.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,249.90
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$20,410.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,410.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$20,410.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,410.00
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"	\$134,990,424.00	\$135,060,271.39	\$44,681,415.36	\$14,658,111.74	\$14,635,264.43	\$120,425,006.96
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$79,580,290.00	\$79,743,162.07	\$304,094.00	\$304,094.00	\$304,094.00	\$79,439,068.07
GASTO CORRIENTE	\$79,580,290.00	\$79,743,162.07	\$304,094.00	\$304,094.00	\$304,094.00	\$79,439,068.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$310,300.00	\$304,094.00	\$304,094.00	\$304,094.00	\$6,206.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$79,580,290.00	\$79,432,862.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,432,862.07
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL*	\$55,410,134.00	\$55,317,109.32	\$44,377,321.36	\$14,354,017.74	\$14,331,170.43	\$40,985,938.89
GASTO CORRIENTE	\$55,410,134.00	\$55,317,109.32	\$44,377,321.36	\$14,354,017.74	\$14,331,170.43	\$40,985,938.89
SERVICIOS PERSONALES	\$38,440,360.06	\$39,311,360.08	\$39,311,077.24	\$9,375,050.19	\$9,375,050.19	\$29,936,309.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,100,266.70	\$2,793,634.70	\$343,013.98	\$273,369.41	\$250,522.10	\$2,543,112.60
SERVICIOS GENERALES	\$10,869,507.22	\$10,210,999.22	\$4,723,230.14	\$4,705,598.14	\$4,705,598.14	\$6,505,401.08
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$1,115.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,115.32
RECURSOS CONVENIDOS	\$153,130,000.00	\$172,648,059.79	\$14,328,046.94	\$3,759,843.84	\$3,759,843.84	\$168,888,215.95
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000,000.00
GASTO CORRIENTE	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000,000.00
FAIP.- FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	\$0.00	\$10,000,000.00	\$9,642,482.02	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$9,990,000.00	\$9,642,482.02	\$0.00	\$0.00	\$9,990,000.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$9,990,000.00	\$9,642,482.02	\$0.00	\$0.00	\$9,990,000.00
FONDO DE CULTURA	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
GASTO CORRIENTE	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000,000.00
GASTO CORRIENTE	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000,000.00
FONDO DE APOYO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000,000.00
GASTO CORRIENTE	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000,000.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO:		CENTLA, TABASCO		FORMATO PT-2		
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2016	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO DE 2016	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DE 2016	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2016	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2016
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$0.00	\$1,498,694.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,498,694.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,498,694.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,498,694.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$1,498,694.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,498,694.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPEDEP)	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
GASTO CORRIENTE	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
FORTASEG	\$0.00	\$10,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500,000.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$10,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$10,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500,000.00
INMUJERES	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
GASTO CORRIENTE	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL (SEMARNAT)	\$11,500,000.00	\$15,970,900.00	\$340,855.20	\$340,855.20	\$340,855.20	\$15,630,044.80
GASTO CORRIENTE	\$11,500,000.00	\$15,970,900.00	\$340,855.20	\$340,855.20	\$340,855.20	\$15,630,044.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$4,470,900.00	\$340,855.20	\$340,855.20	\$340,855.20	\$4,130,044.80
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$11,500,000.00	\$11,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,500,000.00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (SEMARNAT)	\$19,700,000.00	\$23,130,000.00	\$3,418,988.64	\$3,418,988.64	\$3,418,988.64	\$19,711,011.36
GASTO CORRIENTE	\$19,700,000.00	\$23,130,000.00	\$3,418,988.64	\$3,418,988.64	\$3,418,988.64	\$19,711,011.36
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$3,418,988.64	\$3,418,988.64	\$3,418,988.64	\$3,418,988.64	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$19,700,000.00	\$19,711,011.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,711,011.36
PROGRAMAS REGIONALES	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
GASTO CORRIENTE	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
RECURSOS TRANSFERIDOS TRANSITO	\$1,130,000.00	\$1,130,000.00	\$925,721.08	\$0.00	\$0.00	\$1,130,000.00
GASTO CORRIENTE	\$1,130,000.00	\$1,130,000.00	\$925,721.08	\$0.00	\$0.00	\$1,130,000.00
SERVICIOS PERSONALES	\$925,721.08	\$925,721.08	\$925,721.08	\$0.00	\$0.00	\$925,721.08
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$204,278.92	\$204,278.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$204,278.92
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEDESOL	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
GASTO CORRIENTE	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
SUBSEMUN	\$10,500,000.00	\$118,465.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,465.79
GASTO CORRIENTE	\$10,500,000.00	\$118,465.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,465.79
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$30,467.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,467.38
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$10,500,000.00	\$87,998.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87,998.41

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACION Y 60 FRACCION II, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INGRESOS 2016 NOMINATIVOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 43 (CUARENTAY TRES) DE 2015, 03 (TRES), 03 BIS (TRES BIS), 04 BIS (CUATRO BIS), 06 (SEIS), 07 (SIETE) Y 09 (NUEVE), DE FECHAS 21 DE DICIEMBRE DE 2015, 29 DE ENERO, 07 DE FEBRERO, 14 DE FEBRERO, 07 DE MARZO, 21 DE MARZO Y 31 DE MARZO DEL 2016, RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. CARLOS ALBERTO RAMON GUEMES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. GABRIELA DEL CARMEN LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUZ MARIA ARA RODRIGUEZ
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2016	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO DE 2016	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DE 2016	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2016	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2016
INVERSION TOTAL	\$0.00	\$10,084,116.00	\$9,649,964.02	\$7,482.00	\$7,482.00	\$10,076,634.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$73,706.00	\$7,482.00	\$7,482.00	\$7,482.00	\$66,224.00
E019 VIGILANCIA DE TRANSITO	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
P005 POLITICA Y GOBIERNO	\$0.00	\$48,706.00	\$7,482.00	\$7,482.00	\$7,482.00	\$41,224.00
INGRESO DE GESTION	\$0.00	\$20,410.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,410.00
P010 ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	\$0.00	\$20,410.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,410.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$9,990,000.00	\$9,642,482.02	\$0.00	\$0.00	\$9,990,000.00
FAIP.- FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	\$0.00	\$9,990,000.00	\$9,642,482.02	\$0.00	\$0.00	\$9,990,000.00
K005 URBANIZACION	\$0.00	\$9,990,000.00	\$9,642,482.02	\$0.00	\$0.00	\$9,990,000.00

LEYENDA ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 30 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INGRESOS 2016 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDOS (CLARIFCANTO Y TRES) DEL 2015, 03 (TRES), 03 BIS (TRES BIS), 04 BIS (CUATRO BIS), 05 (CINCO), 07 (SIETE) Y 09 (NUEVE), DE FECHAS 21 DE DICIEMBRE DE 2015, 26 DE ENERO, 07 DE FEBRERO, 18 DE FEBRERO, 07 DE MARZO, 21 DE MARZO Y 28 DE MARZO DEL 2016, RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

~~LC. CARLOS ALBERTO RAMON GÜEMES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO~~



GABRIELA DEL CARMEN LOPEZ
SAN LUCAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUZ MARIA JARA RODRIGUEZ
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS

No.- 5809



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL 1er. Trimestre

Formato PT-1

UBI	PROG	PRDARIO	Clasificación	Arábado	Marzo	Marzo	Marzo	Marzo	
				2016	2016	2016	2016	2016	
TOTAL				238,232,913.43	240,763,267.68	146,792,153.95	50,968,068.82	50,967,618.82	45,604,960.88
01	PRESIDENCIA			16,758,863.90	16,986,872.21	16,649,801.42	4,585,517.76	4,585,067.76	3,974,223.54
	F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES			500,000.00	570,289.51	218,451.45	218,451.45	218,451.45	218,451.45
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO			528,432.00	420,830.00	420,830.00	0.00	0.00	0.00
	P005 POLITICA Y GOBIERNO			15,830,431.90	16,007,352.70	15,012,519.97	4,368,066.31	4,368,618.31	3,757,772.09
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			12,717,458.00	11,308,100.54	10,764,483.05	2,584,195.83	2,584,195.63	2,451,719.05
	E047 REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION			1,723,323.00	1,324,883.90	1,296,828.90	28,229.90	28,229.90	22,265.28
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO			1,951,040.00	1,338,178.00	1,855,502.00	488,000.00	488,000.00	488,000.00
	P005 POLITICA Y GOBIERNO			9,043,095.00	8,044,258.84	7,810,152.15	2,187,965.73	2,187,965.73	1,981,453.77
03	DIRECCION DE FINANZAS			8,874,585.00	7,915,559.27	8,708,199.19	2,180,596.17	2,180,596.17	1,926,655.23
	P009 GASTOS FINANCIEROS			8,874,585.00	7,915,559.27	8,708,199.19	2,180,596.17	2,180,596.17	1,926,655.23
	P022 HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0302	COORDINACION DE REGLAMENTO (NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION)			1,448,717.00	1,038,378.89	1,038,378.89	0.00	0.00	0.00
	P008 NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION			1,448,717.00	1,038,378.89	1,038,378.89	0.00	0.00	0.00
0304	CATASTRO			780,849.00	608,422.39	573,750.39	0.00	0.00	0.00
	P009 GASTOS FINANCIEROS			780,849.00	608,422.39	573,750.39	0.00	0.00	0.00
04	DIRECCION DE PROGRAMACION			70,502,823.43	72,057,401.88	6,064,880.85	2,754,267.34	2,754,267.34	2,625,534.95
	P010 PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA			69,032,127.34	70,586,905.30	6,084,880.85	2,754,267.34	2,754,267.34	2,625,534.95
	P018 EVALUACION DEL DESEMPEÑO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	P023 PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA			1,470,496.09	1,470,496.09	0.00	0.00	0.00	0.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL			4,124,420.00	3,780,282.18	3,584,594.76	718,899.33	718,899.33	630,103.74
	C001 EVALUACION Y CONTROL			4,124,420.00	3,780,282.18	3,584,594.76	718,899.33	718,899.33	630,103.74
06	DIRECCION DE DESARROLLO			8,827,630.00	15,241,272.21	13,541,165.18	9,794,161.78	9,794,161.78	8,643,336.57
	F001 DESARROLLO AGRICOLA			3,148,422.00	7,228,167.88	6,074,200.00	6,074,200.00	6,074,200.00	5,074,200.00
	F002 DESARROLLO PECUARIO			0.00	1,229,800.00	1,229,800.00	1,229,800.00	1,229,800.00	1,229,800.00
	F032 FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL			0.00	335,000.00	335,000.00	335,000.00	335,000.00	335,000.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO			5,879,208.00	6,450,304.33	5,902,165.18	2,155,161.78	2,155,161.78	2,004,336.57
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO			5,131,152.00	5,528,104.13	3,084,226.24	2,077,170.29	2,077,170.29	1,839,946.48
	F008 APOYO TURISTICO			3,750,000.00	3,308,000.00	1,030,544.58	993,138.63	993,138.63	847,108.70
	F034 FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO			1,381,152.00	2,220,104.13	2,053,681.66	1,084,031.66	1,084,031.66	992,837.78
	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES			32,856,296.00	30,835,247.67	26,292,094.58	8,267,243.51	8,267,243.51	7,824,251.17
	RECOLECCION, TRASLADO, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS			10,081,381.00	7,995,445.12	8,989,174.05	860,180.01	860,180.01	788,246.19
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES			0.00	514,257.54	510,438.40	510,438.40	510,438.40	507,058.17



L.E. ELADIO BECERRIL GONZALEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION

PROFRA. ANA LILIA DIAZ ZUBIETA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Trabajos que hacen historia.

Presidencia Municipal



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2016	Comprometido al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Ejercido al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	5,000,000.00	1,723,617.17	0.00	0.00	0.00	0.00
E051	SERVICIOS A MERCADOS PUBLICOS	0.00	176,940.26	175,463.66	112,733.75	112,733.75	111,735.81
E054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS	0.00	1,536,895.38	1,522,067.74	1,454,637.94	1,454,637.94	1,445,485.77
F002	DESARROLLO PECUARIO	0.00	375,709.32	0.00	0.00	0.00	0.00
F008	APOYO TURISTICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F015	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	27,127.99	0.00	0.00	0.00	0.00
K006	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	0.00	91,194.20	0.00	0.00	0.00	0.00
K012	EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	133,707.67	0.00	0.00	0.00	0.00
K038	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	298,041.86	0.00	0.00	0.00	0.00
M001	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0.00	320,452.53	320,452.52	320,452.52	320,452.52	320,452.52
P002	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	17,774,615.00	16,031,858.63	15,173,899.21	3,408,800.89	3,408,800.89	3,072,872.71
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	10,242,545.00	9,831,631.49	8,360,192.11	2,149,427.99	2,149,427.99	1,928,413.18
F029	FOMENTO A LA EDUCACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	760,000.00	823,533.58	53,833.58	53,833.58	53,833.58	53,833.58
F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	746,889.00	161,588.63	161,588.63	0.00	0.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,735,656.00	8,846,509.28	8,144,769.90	2,095,594.41	2,095,594.41	1,874,579.60
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	17,580,648.00	20,409,917.54	14,304,633.49	5,481,437.15	5,481,437.15	4,519,294.67
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	15,320,646.00	18,466,378.54	13,832,849.49	5,009,653.15	5,009,653.15	4,047,510.67
P008	ADMINISTRACION FISCAL	2,260,000.00	1,943,539.00	471,784.00	471,784.00	471,784.00	471,784.00
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	18,988,908.00	19,346,333.91	16,707,431.97	4,335,290.86	4,335,290.86	3,806,091.15
E029	PROTECCIÓN CIVIL	900,286.00	671,495.00	669,334.00	1,466.00	14,661.00	12,500.00
E045	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	18,088,622.00	18,674,838.91	15,028,157.97	4,333,206.29	4,320,629.86	3,793,591.15
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	553,000.00	554,239.17	527,918.48	150,777.09	150,777.09	140,612.25
E019	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	553,000.00	554,239.17	527,918.48	150,777.09	150,777.09	140,612.25
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	10,366,451.10	4,632,674.05	2,835,924.68	814,661.68	814,661.68	733,257.68
L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	7,665,623.10	1,677,036.37	0.00	0.00	0.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,700,828.00	2,955,637.68	2,835,924.68	814,661.68	814,661.68	733,257.68
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,157,222.00	1,216,312.00	1,181,299.00	265,681.00	265,681.00	231,854.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,157,222.00	1,216,312.00	1,181,299.00	265,681.00	265,681.00	231,854.00
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,440,617.00	1,937,136.28	1,892,918.28	788,798.28	788,798.28	752,313.16
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,440,617.00	1,937,136.28	1,892,918.28	788,798.28	788,798.28	752,313.16
	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,268,194.00	2,990,310.00	1,716,912.00	217,244.00	217,244.00	195,599.00
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,268,194.00	2,990,310.00	1,716,912.00	217,244.00	217,244.00	195,599.00
	COORDINACIÓN DEL DIF	11,832,234.00	11,727,271.89	10,232,912.46	3,312,964.58	3,312,964.58	3,035,759.49



2016
L.E. ELADIO ESCOBAR GONZALEZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

Profra. Ana Lilia Díaz Zubieta
PROFRA. ANA LILIA DIAZ ZUBIETA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



Presidencia Municipal



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
 H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificado al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016	Ejercido al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1,422,000.00	643,804.25	639,200.82	20,768.59	20,768.59
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	965,000.00	1,044,761.06	429,761.06	429,761.06	429,761.06
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	9,445,234.00	10,039,906.58	9,163,850.58	2,862,434.93	2,862,434.93
34	COORDINACIÓN DEL RAMO 33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P018	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	COORDINACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	2,800,000.00	2,805,700.97	2,732,598.95	409,734.40	409,734.40
E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,800,000.00	2,805,700.97	2,732,598.95	409,734.40	409,734.40



[Signature]
 LE. ELADIO ESCOBAR GONZALEZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

[Signature]
 PROFRA. ANA LILIA DIAZ ZUBIETA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidencia Municipal



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
 H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL 1er. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Completado	Devengado a	Presupuesto	
			Aprobado	Modificado	al 31 de Marzo	31 de Marzo	de Marzo	
			2016	2016	2016	2016	2016	
TOTAL			238,232,913.43	240,763,367.68	146,792,153.95	50,968,068.82	50,967,618.82	45,604,960.88
GASTO CORRIENTE			174,159,346.38	163,724,370.35	134,664,876.26	38,971,549.84	38,971,099.84	34,726,937.34
1000		SERVICIOS PERSONALES	128,311,565.57	125,170,546.51	124,825,677.53	28,970,325.72	28,970,325.72	25,688,814.97
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	12,278,834.33	14,320,974.02	3,428,271.17	3,391,297.56	3,390,847.56	3,219,311.61
3000		SERVICIOS GENERALES	24,945,524.48	18,577,349.45	6,130,959.24	6,130,959.24	6,130,959.24	5,339,843.44
4000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,623,422.00	5,153,206.08	478,967.32	478,967.32	478,967.32	478,967.32
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	502,294.28	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL			64,073,567.05	77,038,997.33	12,127,278.69	11,996,518.98	11,996,518.98	10,878,023.54
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	564.18	0.00	0.00	0.00	0.00
3000		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000.00	5,731,550.87	5,376,276.99	5,376,276.99	5,376,276.99	4,320,276.99
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	4,634,890.53	4,540,431.90	4,540,431.90	4,540,431.90	4,493,166.80
6000		INVERSION PÚBLICA	0.00	3,126,746.23	2,208,568.80	2,077,810.09	2,077,810.09	2,064,578.75
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	63,573,567.05	63,545,245.52	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000		DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



[Signature]
 L.E. ELADIO ESCOBEDO GONZALEZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

[Signature]
 PROFRA. ANA ELICIA DIAZ ZUBIETA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



Presidencia Municipal



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
 H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

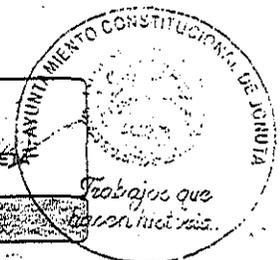
Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Concepto de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Modificación al 31 de Marzo 2016	Comprometido al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Cancelado al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
TOTAL		238,232,913.43	240,763,367.68	146,792,153.95	50,968,068.82	50,967,618.82	45,604,960.88
02	CONVENIOS	5,153,000.00	6,438,838.89	5,059,311.04	958,802.33	958,802.33	614,826.58
06	RAMO 06. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	RAMO 11. EDUCACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2,205,000.00	2,205,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	RAMO 20. DESARROLLO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	11,516,688.91	11,543,816.90	0.00	0.00	0.00	0.00
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	67,041,432.00	67,433,872.87	12,399,456.20	3,323,988.86	3,323,988.86	2,889,129.62
60	PARTICIPACIONES	147,747,921.00	148,170,375.17	126,773,518.54	44,125,409.46	44,124,959.46	40,445,506.29
61	INGRESOS DE GESTIÓN	4,268,871.52	4,671,463.85	2,559,868.17	2,559,868.17	2,559,868.17	1,455,498.39



[Signature]
 LE ELADIO ESCOBAR GONZALEZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

[Signature]
 PROFRA. ANA LILIA DIAZ ZUBIETA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



Presidencia Municipal

No.- 5810

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre



Formato PT-1

Clave U.E.R.	Clave Prog. Prolado	Descripción	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo de 2016	Comprometido al 31 de Marzo de 2016	Devengado al 31 de Marzo de 2016	Ejercido al 31 de Marzo de 2016	Pagado al 31 de Marzo de 2016
TOTAL			285,418,489.13	289,770,653.08	164,039,909.50	44,924,424.82	44,924,424.82	42,578,128.19
01		PRESIDENCIA	12,161,409.26	12,673,066.35	11,840,266.54	2,788,807.43	2,788,807.43	2,822,120.83
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	12,161,409.26	12,673,066.35	11,840,266.54	2,788,807.43	2,788,807.43	2,822,120.83
02		REGISTRO CIVIL	7,926,831.48	8,582,128.34	8,441,013.82	2,084,705.81	2,084,705.81	2,000,436.01
	E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	806,734.95	1,794,545.79	1,794,545.79	372,554.43	372,554.43	351,553.22
	P002	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7,118,096.53	6,797,582.55	6,646,467.93	1,712,151.38	1,712,151.38	1,648,882.79
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS	5,990,180.16	10,977,796.64	7,159,810.88	2,373,777.53	2,373,777.53	2,293,079.99
	G001	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	918,000.00	918,000.00	224,209.00	224,209.00	224,209.00	224,209.00
	G003	VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	754,957.40	1,186,518.67	1,186,518.67	278,897.90	278,897.90	265,922.51
	P022	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	5,317,222.76	8,873,277.97	5,748,383.21	1,870,670.73	1,870,670.73	1,802,948.48
04		DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	95,317,484.20	78,635,953.69	2,558,214.69	826,055.56	826,055.56	796,398.79
	P003	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	95,317,484.20	78,965,953.69	1,878,214.69	486,055.56	486,055.56	466,398.79
	P018	EVALUACION DE DESEMPEÑO	0.00	680,000.00	680,000.00	340,000.00	340,000.00	340,000.00
05		CONTRALORIA MUNICIPAL	2,811,168.42	2,890,398.02	2,830,268.73	722,393.82	722,393.82	684,110.79
	C001	EVALUACION Y CONTROL	2,211,168.42	2,890,398.02	2,830,268.73	722,393.82	722,393.82	684,110.79
	P018	EVALUACION DE DESEMPEÑO	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO	7,002,624.09	6,632,076.70	8,391,880.29	1,458,949.03	1,458,949.03	1,393,144.32
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MPAL	7,002,624.09	6,632,076.70	6,391,680.29	1,458,949.03	1,458,949.03	1,393,144.32
07		DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	4,499,867.58	4,839,200.14	3,384,595.88	965,896.14	965,896.14	847,220.83
	F007	APOYO PARA EL COMERCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	2,051,500.00	1,807,800.00	370,149.72	247,018.04	247,018.04	154,032.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	2,448,367.58	3,031,400.14	3,014,446.16	718,878.10	718,878.10	693,188.83
08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	34,639,843.35	44,682,486.36	38,754,369.58	9,858,795.68	9,858,795.68	9,020,543.52
	E002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	392,324.34	399,840.60	399,840.60	81,531.97	81,531.97	79,559.70
	E003	SANEAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS	246,576.25	249,267.84	249,267.84	51,143.26	51,143.26	48,793.99
	E048	RECOLECCION, TRASLACO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5,402,243.87	5,781,771.83	5,526,868.22	1,675,598.09	1,675,598.09	1,542,482.13
	E049	MANTENIENTOS Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	1,513,076.58	2,013,709.65	1,998,802.19	707,910.39	707,910.39	694,709.70
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,130,991.19	695,871.73	695,871.73	145,939.13	145,939.13	143,419.64
	K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	2,172,629.30	2,172,629.30	2,172,629.30	1,637,899.27	1,637,899.27	1,628,015.39
	K005	URBANIZACION	92,998.97	8,105,987.12	3,389,026.49	0.00	0.00	0.00
	K006	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	175,513.21	1,661,407.26	1,590,762.79	0.00	0.00	0.00
	K008	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	495,930.01	490,703.71	0.00	0.00	0.00
	K012	EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	116,000.00	114,840.00	114,840.00	114,840.00	114,840.00
	K037	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	0.00	425,442.06	0.00	0.00	0.00	0.00





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2016	Comprobado al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
K038	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	20,478.84	0.00	0.00	0.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MUNICIPALES	23,512,389.64	22,554,150.32	22,137,756.71	5,443,933.57	5,443,933.57	4,768,722.97
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	16,697,436.29	17,257,384.25	15,898,118.46	3,812,792.97	3,812,792.97	3,610,330.73
F029	FOMENTO A LA EDUCACION	3,754,392.78	3,395,603.89	2,852,155.18	599,597.48	599,597.48	578,389.69
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	3,391,049.95	3,835,693.07	3,374,155.61	907,772.36	907,772.36	830,865.43
F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	320,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	9,231,993.56	9,786,087.29	9,671,807.67	2,305,423.12	2,305,423.12	2,201,275.61
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	36,814,084.54	39,266,136.09	18,841,726.27	7,537,176.73	7,537,176.73	7,364,926.06
K038	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	0.00	1,149,326.56	120,592.32	120,592.32	120,592.32	120,592.32
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MPAL	36,814,084.54	38,116,809.53	18,721,133.95	7,416,584.41	7,416,584.41	7,244,333.76
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	26,016,958.18	25,990,497.97	21,875,654.44	4,682,294.72	4,682,294.72	4,497,675.97
S048	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	26,016,958.18	25,990,497.97	21,875,654.44	4,682,294.72	4,682,294.72	4,497,675.97
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	8,662,225.80	8,698,958.70	2,835,801.29	1,109,487.95	1,109,487.95	1,090,967.66
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	8,662,225.80	8,698,958.70	2,835,801.29	1,109,487.95	1,109,487.95	1,090,967.66
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	873,816.54	2,658,291.11	1,368,774.16	443,367.54	443,367.54	427,745.05
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	1,400,000.00	119,537.00	117,023.00	117,023.00	117,023.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	873,816.54	1,258,291.11	1,249,237.16	326,344.54	326,344.54	310,722.05
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,115,551.99	1,620,376.35	1,592,544.34	368,419.39	368,419.39	351,293.08
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DE ATENCION A LA MUJER	0.00	30,853.44	30,636.43	30,636.43	30,636.43	30,291.45
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	1,115,551.99	1,589,522.91	1,561,907.91	337,782.96	337,782.96	321,001.63
16	DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5,475,390.91	5,849,172.00	5,407,416.21	1,336,588.01	1,336,588.01	1,285,403.39
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5,475,390.91	5,849,172.00	5,407,416.21	1,336,588.01	1,336,588.01	1,285,403.39
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N001	DESASTRES NATURALES	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF	13,343,490.28	13,342,422.67	12,255,765.74	3,582,375.73	3,582,375.73	3,468,594.83
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL DIF MPAL	1,030,000.00	876,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION DEL DIF MPAL	1,200,000.00	1,144,139.81	1,144,139.81	1,144,139.81	1,144,139.81	1,144,139.81
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL DIF MUNICIPAL	11,113,490.28	11,322,282.86	11,111,625.93	2,438,235.92	2,438,235.92	2,324,454.82





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
 MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

U.R.	Clave Prog. Pptario	Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Comprometido	Obligado	Ejecutado	Residual
			Aprobado	Modificado	1er. Trimestre	1er. Trimestre	1er. Trimestre	1er. Trimestre
			2016	2016	2016	2016	2016	2016
19		COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	3,727,105.75	2,809,895.60	1,527,926.10	658,840.66	658,840.66	523,989.84
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	3,727,105.75	2,809,895.60	1,527,926.10	658,840.66	658,840.66	523,989.84
21		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	614,991.87	670,072.48	662,717.68	166,570.15	166,570.15	159,850.85
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL	614,991.87	670,072.48	662,717.68	166,570.15	166,570.15	159,850.85
29		DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	478,028.46	624,339.60	613,444.60	147,129.87	147,129.87	140,296.03
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	478,028.46	624,339.60	613,444.60	147,129.87	147,129.87	140,296.03

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 02 SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2016, NO. 04 SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DEL MES DE MARZO DE 2016 Y 07 SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2016 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

LIC. JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE
 SECRETARIO MUNICIPAL

ING. EFRAÍN NARVÁEZ HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

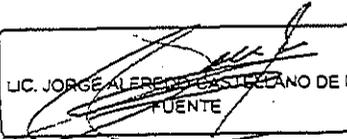
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo de Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Complemento	Devengados	Pagos	
			Aprobado	Modificación por Marzo 2016	de Marzo	de Marzo	de Marzo	de Marzo
TOTAL			285,418,489.13	289,770,653.06	164,039,909.50	44,924,424.82	44,924,424.82	42,578,128.19
GASTO CORRIENTE			282,977,347.65	275,623,452.11	156,171,354.89	43,051,093.23	43,051,093.23	40,714,680.48
1000		SERVICIOS PERSONALES	142,150,175.87	144,256,576.59	143,866,553.27	33,026,343.96	33,026,343.96	31,548,007.69
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	8,492,899.47	10,496,704.67	1,933,742.99	1,867,400.04	1,867,400.04	1,203,447.48
3000		SERVICIOS GENERALES	35,190,033.40	39,290,158.97	9,861,449.63	7,650,254.23	7,650,254.23	7,456,130.31
4000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,345,900.00	3,674,800.00	285,400.00	282,886.00	282,886.00	282,886.00
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	60,841.48	60,841.48	0.00	0.00	0.00	0.00
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	93,319,497.43	76,926,370.40	0.00	0.00	0.00	0.00
8000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000		DEUDA PÚBLICA	918,000.00	918,000.00	224,209.00	224,209.00	224,209.00	224,209.00
GASTO DE CAPITAL			2,441,141.48	14,147,200.95	7,868,554.61	1,873,331.59	1,873,331.59	1,863,447.71
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	136,478.64	114,840.00	114,840.00	114,840.00	114,840.00
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,149,326.58	120,592.32	120,592.32	120,592.32	120,592.32
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	2,441,141.48	12,861,395.75	7,633,122.29	1,637,899.27	1,637,899.27	1,628,015.39

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 02 SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2016, NO. 04 SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DEL MES DE MARZO DE 2016 Y 07 SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2016 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.


 LIC. JORGE ALERENO CASTELLANO DE LA FUENTE
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ING. EFRAÍN NARVÁEZ HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2016	Comprometido al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Eligible al 31 de Marzo 2016	
TOTAL		285,418,489.13	289,770,653.06	164,039,909.50	44,924,424.82	44,924,424.82	42,578,128.19
02	CONVENIOS	3,500,000.00	3,984,520.00	1,111,813.00	1,111,813.00	1,111,813.00	647,293.00
10	RAMO 10. ECONOMÍA	330,000.00	330,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	5,054.12	5,054.12	0.00	0.00	0.00	0.00
16	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2,384,502.03	2,365,237.46	2,172,629.30	1,637,899.27	1,637,899.27	1,628,015.39
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	9,300,225.69	9,417,000.80	8,221.00	8,221.00	8,221.00	8,221.00
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	103,670,326.17	103,575,673.55	28,396,890.44	5,403,037.73	5,403,037.73	5,098,628.98
60	PARTICIPACIONES	155,043,229.56	158,928,014.57	130,705,755.87	35,258,505.21	35,258,505.21	33,731,959.82
96	INGRESOS DE GESTIÓN	11,185,151.56	11,185,151.58	1,844,599.89	1,504,948.61	1,504,948.61	1,464,010.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 02 SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2016, NO. 04 SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DEL MES DE MARZO DE 2016 Y 07 SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2016 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.


 LIC. JORGE ALBERTO CASTELLANO DE LA FUENTE
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ING. EFRAÍN NARVÁEZ HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



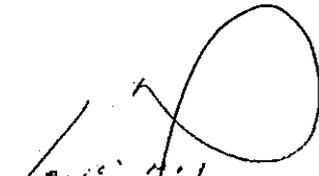
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
 NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE 2016

Total: 1

Información General del Proyecto						Avance Financiero									
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Rescudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance
7481010010030220	Op011 Mantenimiento Al Alumbrado Público De Las Esquinas De La Ciudad	OP011	Comalcalco	Urbano	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23-Provisiones Salariales y Económicas	2016	\$777,085	\$777,085	\$777,085	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00


 JAVIER MAY RODRIGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. MARÍA JESÚS VERTIZ VIDAL
 DIRECTORA DE FINANZAS



ESTE ARCHIVO FUE MODIFICADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL. EL DOCUMENTO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN LA SIGUIENTE PAGINA: www.comalcalco.gob.mx

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2016

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clase Ramo	Descripción Programa	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
						Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1218133.7	1218133.7	1218133.7	1216976.7	0	0	
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	1218133.7	1218133.7	1218133.7	1216976.7	0	0	
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	6226503	3064320	66167.61	66167.61	66167.61	66167.61
2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	0	107359.91	26260	26260	26260	26260	26260
2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	10987.91	3416.27	3416.27	3416.27	3416.27	3416.27
2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1 - GASTO CORRIENTE	169 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0	23243.99	2938.64	2938.64	2938.64	2938.64	2938.64
2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1 - GASTO CORRIENTE	218 - MATERIAL DE LIMPIEZA	0	2652.93	2552.93	0	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1 - GASTO CORRIENTE	248 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	1499991	1499991	0	0	0	0

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2016

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
						Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Militrado)	Comprometid o	Devengado	Ejercido	Pagado
2 - PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0	6483.76	6463.76	0	0	0	0
2 - PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	0	4773.72	4773.72	0	0	0	0
2 - PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	1125501.31	717286.1	0	0	0	0
2 - PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	2522851.5	0	0	0	0	0
2 - PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	777084.99	777084.99	0	0	0	0
1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	121886032	121886032	36565809	0	0	0	0
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	115637721	115637721	30317498.1	0	0	0	0
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2971568.65	2971568.65	2971568.65	0	0	0	0
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	2770302.37	2770302.37	2770302.37	0	0	0	0

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2016

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
						Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Mndstrado)	Comprometid o	Devengado	Ejercido	Pagado
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	506440.1	506440	506440	0	0	0	(
1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	104624276	104446521	28111631	83609471.2	21672501.19	21672501.19	10034109.2
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	25137690	25137690	6284422.6	25137690	6070391.54	6070391.54	6070391.54
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2891528	2891528	1445784	2891528	966468.7	966468.7	966468.7
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	2117695	6517695	1379398.76	2117695	333731.68	333731.68	333731.68
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	14999774	14999774	3480638.42	14999774	0	0	(
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	10590209	7100209	3595104.5	6596609	2900168.4	2900168.4	2900168.4
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3643798	3643798	1821899	3643798	1674966.66	1674966.66	1674966.66
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	1015000	1071216.78	0	1064432.88	0	0	(

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2016

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
						Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	9649800	9649800	2412450	7461600	2029400	2029400	2029400
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	514072	3087024.16	1643512.08	1388764.63	1059234.18	1059234.16	1059234.16
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	16593767	16593767	4148441.76	15132167	3901859.63	3901859.63	3901859.63
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0	68500	0	644.28	644.28	644.28	644.28
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	11600	0	0	0	0	0
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0	10000	0	0	0	0	0
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	218 - MATERIAL DE LIMPIEZA	0	12000	0	377.05	377.05	377.05	377.05
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	218 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	60000	30000	0	0	0	0	0
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	1000	0	0	0	0	0

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2016

Tipo de Asignación	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
						Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	243 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0	650	0	0	0	0	0	(
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5000	48000	0	0	0	0	0	(
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0	2000	0	0	0	0	0	(
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0	6000	0	0	0	0	0	(
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	30000	49402	0	30594.77	30594.77	30594.77	0	(
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6990000	6485000	0	1286523.27	1286523.27	1286523.27	0	(
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	1850000	400000	0	222325.6	222325.6	222325.6	0	(
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1000000	416118.37	0	0	0	0	0	(
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	282 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0	13000	0	0	0	0	0	(

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2016

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
						Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometid o	Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	220000	155000	0	0	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	0	7600	0	0	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0	24500	0	0	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	32000	0	0	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1300000	1251748	0	347178.03	58204.72	58204.72	0
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	299 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0	600	0	0	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	318 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0	300	0	295	295	295	295
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	28000	0	0	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	0	82000	0	53000	53000	53000	0

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2016

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
						Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	400000	389000	0	94500	94500	94500	(
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	335 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	50000	300000	0	9000	9000	9000	9000
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	80000	121500	0	56260	5626	5626	5626
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	300000	700000	0	455739.79	448174.88	448174.88	(
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7000	18000	0	8758	8758	8758	8758
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	507000	228000.69	0	67202.65	67202.65	67202.65	(
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1469042	1328500	0	417068.1	377778.07	377778.07	(
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	358 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	2000	0	0	0	0	(

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2016

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
						Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	40000	80000	0	0	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	100000	130100	0	49083.75	45103.75	45103.75	45103.75
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	100000	115500	0	26799.48	19999.48	19999.48	19999.48
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	379 - OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10000	0	0	0	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	33000	61480	0	42000	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	399 - OTROS SERVICIOS GENERALES	20000	54920	0	8175	8175	8175	8175
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	1500	0	0	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	853 - OTROS CONVENIOS	2900000	3000000	0	0	0	0	0

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

**ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2016**

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
						Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	


C. JAYMER MAY RODRIGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MARIA JESUS VERTIZ VIDAL
 DIRECTORA DE FINANZAS

ESTE ARCHIVO FUE MODIFICADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, EL DOCUMENTO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN LA SIGUIENTE PAGINA: www.comalcalco.gob.mx

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO.
INDICADORES DEL RAMO 033**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE 2016

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta y Avance al periodo		
											Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$(\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}) * 100$	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100		N/A
1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	12		N/A
1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Porcentaje de avance en las metas	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de I} / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de I}) * 100$	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	25	50	200
1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Ejercicio de Recursos	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	21.3	85.2
1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	$(\text{Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A
1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	$(\text{Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	0	0
1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	$(\text{Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A

C. JAVIER MAY RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA JESUS VERDE VIDAL
DIRECTORA DE FINANZAS

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
MATRIZ DE INDICADORES FONDO III**

Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-001	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno	
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad			Subfunción 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	11.50	6.88	1.94	28.18	Municipal
Actividad		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	74.42	28.32	15.19	63.65	Municipal
Actividad		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	25.92	12.22	4.47	36.59	Municipal
PRESUPUESTO										
						Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %	
						Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo	
						53,974.6	16,192.4	16,192.4	100.0	
						53,974.6	16,192.4	16,192.4	100.0	
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas										
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.										

C. JAVIER MAY RODRIGUEZ
C. Presidente Municipal

LIC. MARIA JESUS VERTIZ VIDAL
Directora de Finanzas



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
MATRIZ DE INDICADORES FONDO IV

Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia	Coordinador a del Fondo	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno	
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Funció	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunció	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	88.72	N/A	N/A	N/A Municipal
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance	(Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	95.59	82.41	64.18	77.88 Municipal
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	91.18	32.26	20.39	63.20 Municipal
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)		Otra	Estratégico-Eficacia-Semestral	12.84	N/A	N/A	N/A Municipal

No.- 5839

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA.
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria: 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 Fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten vigente con el Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56313001-001-16	\$ 2000.00	14 DE JUNIO DE 2016	13 DE JUNIO DE 2016 09:00 HRS	14 DE JUNIO DE 2016 09:00 HRS	20 DE JUNIO DE 2016 9:30 HRS	\$ 1,154,108.00	440

Clave FSO	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	K002-001/SD873.- CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO ANDRES QUINTANA ROO.	08 DE JULIO DE 2016	120 DIAS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56313001-002-16	\$ 2000.00	14 DE JUNIO DE 2016	13 DE JUNIO DE 2016 10:00 HRS	14 DE JUNIO DE 2016 11:00 HRS	20 DE JUNIO DE 2016 11:30 HRS	\$ 1,154,108.00	440

Clave FSO	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	K002-002/SD874.- CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO, JOSE MARIA MORELOS "SANTA RITA".	08 DE JULIO DE 2016	120 DIAS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56313001-003-16	\$ 2000.00	14 DE JUNIO DE 2016	13 DE JUNIO DE 2016 11:00 HRS	14 DE JUNIO DE 2016 13:00 HRS	20 DE JUNIO DE 2016 13:30 HRS	\$ 1,154,108.00	440

Código de Proyecto	Descripción de la Obra	Fecha de Inicio	Duración Estimada
00000	K002-003/SD875.- CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO, MINA Y MATAMOROS.	08 DE JULIO DE 2016	120 DIAS

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales, en la fecha y hora indicada.

- Origen de los Fondos y oficio de autorización: Recursos Federales Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), autorizados mediante Oficios No. SPF/TR0668/2016 de fecha 18 DE ABRIL DE 2016, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas y ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 29 DE ABRIL DE 2016.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>, o bien consulta y venta en: la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales, ubicada en el palacio municipal, con domicilio en Dr. Ramón Medina no. 110, col. Centro, cd. Teapa, tel. (932) 322 0304/ 322 0083 / 322 0140 / 322 1800; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs.
- La forma de pago es: En efectivo en la caja receptora de la dirección de finanzas municipal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs. Una vez efectuado el pago éste no será reembolsable.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el lugar y fecha señalados. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Palacio Municipal cd. Teapa, a la hora anteriormente señalada. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será en la fecha y hora antes indicado en: la sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Palacio Municipal cd. Teapa.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará anticipo del 30% % para la(s) licitación(es): 56313001-001, 002, 003-16.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación. El capital contable requerido se verificará con el presentado ante la Secretaría de Contraloría para la obtención del Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y en las proposiciones, podrá ser negociada.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No podrán participar quienes se encuentren en algún supuesto del Artículo 54 de la LOPySRM del Estado de Tabasco.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones constituyendo una asociación en participación, una nueva sociedad o mediante convenio debidamente legalizado; en caso de personas jurídico colectivas, deberán manifestarlo desde la solicitud de inscripción a la licitación, señalando expresamente el nombre de la empresa representante del consorcio, el de su representante legal y sus porcentajes de participación en la propuesta, en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Las personas jurídico colectivo ó personas físicas ambas ó las que se agrupen, cada empresa deberán contar con todas las especialidades que se solicitan en la presente convocatoria)
- Los criterios generales para adjudicar el contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los artículos 42 y 43 de la LOPySRM del Estado de Tabasco y 34, 35 y 36 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones mensuales que no excedan de 30 días naturales; contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, podrá ser negociada.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Presentar solicitud de inscripción citando el número de Licitación y descripción de la obra en hoja membretada, con todos los datos fiscales de la empresa Dirigida al C. ING. BALTAZAR REYES HERNÁNDEZ, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
 2. Presentación vigente del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco ó el registro provisional o en trámite en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.
 3. Copia del RFC (copia legible).

Teapa, Tabasco 08 DE JUNIO DE 2016.



ING. BALTAZAR REYES HERNÁNDEZ

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



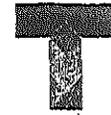


Gobierno del
Estado de Tabasco

No.- 5843

Lic. Víctor Manuel López Cruz
Secretario de Educación

"2016 AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"



Tabasco
cambia contigo

OFICIO: SE/ 463 /2016

ASUNTO: Delegación de Firma

Villahermosa, Tabasco a 01 de Febrero de 2016

LIC. SALLY DEL CARMEN MARIN BOLON
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
P R E S E N T E.

En mi carácter de Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, tal como lo establece el nombramiento de fecha 01 de Julio de 2015, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco Lic. Arturo Nuñez Jiménez, mismo que se encuentra vigente y que me fue conferido con la suma de facultades y atribuciones contenidas en los numerales 12 fracción XVI y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 8, 9 fracciones IV, VI, IX y XLV del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación.

Por este conducto y con la finalidad de agilizar los procesos administrativos y trámites que se realizan en esta Secretaría de Educación, delego en usted como Titular de la Dirección General de Administración la suscripción de Contratos y/o acuerdos y convenios en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como la de los documentos relativos a la Coordinación de Personal Federal y Estatal adscrito a esta Secretaría de Educación tales como: Autorización de Licencias, prórrogas por Acuerdos 529 y 754, Autorización de Licencias sin goce de sueldo, por pasar a otro empleo, para el desempeño de puesto de confianza y por cargo de elección popular, Autorización de cambios de actividad y los formatos únicos de personal, así como de todos los movimientos que realizan los trabajadores, para que a mi nombre y representación los firme. Sin que ello implique renuncia alguna de esas facultades, las cuales podré desempeñar de manera alterna.

Lo anterior con efectos a partir de la presente fecha hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE
TABASCO

c.c.p. Lic. Antonio Sola Cobillo.- Subsecretario de Educación Básica.- conocimiento
Lic. Julio Ernesto Guillén Bocanegra.- Subsecretario de Planeación y Evaluación.- conocimiento
Mtro. Emilio Alberto Ygartúa y Montevarde.- Subsecretario de Educación Media y Superior.- conocimiento
Lic. Aquilín García Mendoza.- Director de Asuntos Jurídicos.- conocimiento
L.C.P. y L.D. Víctor López Estrada.- Titular de la Unidad de Auditoría Interna.- conocimiento

L'AGN/L'OCAP/L'CD

Héroes del 47 S/N Esq. Av. Gregorio Méndez,-Col. El Águila, C.P. 86080.
Villahermosa, Tabasco Tel. 358 21 00 al 49
www.setab.gob.mx

No.- 5841

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL-

EN EL EXPEDIENTE 392/2016 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MIRIAM ESTHER ANAYA ÁLVAREZ; CON FECHAS DIEZ DE MARZO Y TREINTA Y UNO DE MARZO AMBOS DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DICTARON DOS AUTOS MISMOS QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

1º. Derivado de la resolución dictada en el Cuadernillo de Prevención de cuenta, se tiene por recibido y agregado a autos el escrito presentado por MIRIAM ESTHER ANAYA ÁLVAREZ y anexos consistentes en: (1) un certificado de libertad o existencia de gravámenes original; (2) dos escritos originales; (1) una copia certificada de escritura pública número 4,378; (1) un certificado de búsqueda de propiedad inmueble; (2) dos basados, con los que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al inmueble ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal, Tercera Sección, de este municipio del Centro, Tabasco, actualmente Avenida Prolongación de Paseo Usumacinta, casa número 8, de esta Ciudad, constante de una superficie total de 445.80 m² (Cuatrocientos cuarenta y cinco metros, ochenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: 42 m (cuarenta y dos metros) con el Fraccionamiento Brisas del Carrizal;

al SUR: 40 m (cuarenta metros) con la Avenida Prolongación de Paseo Usumacinta;

al ESTE: 16.20 m (dieciséis metros, veinte centímetros) metros con Jorge Mayo Hernández;

y al OESTE: 5.80 m (cinco metros, ochenta centímetros) con área verde.

Incluyendo una casa-habitación, con un área edificada de 317.46 m² (trescientos diecisiete metros cuadrados, cuarenta y seis centímetros cuadrados).

2º. De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3º. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1319, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, notifíquese el presente proveído al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Directora del Instituto Registral del Estado y colindantes correspondientes; para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que les surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga respecto de la tramitación del presente Procedimiento Judicial, así como para señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

4º. Requírase a la parte promovente para que dentro del término de tres días hábiles, aclare los nombres de los colindantes del predio, motivo del presente procedimiento, toda vez que al inicio del segundo párrafo del escrito de demanda refiere que el colindante al Norte es con el Fraccionamiento Brisas del Carrizal y al final del citado párrafo refiere que el predio colinda en dicha orientación con Raúl Ovando Hernández, causando una confusión si hubo un error de datos o actualmente Raúl Ovando Hernández es el colindante del lado Norte; por parte, refiere al inicio del citado segundo párrafo que del lado Este colinda con Jorge Mayo Hernández, y en la parte final del mencionado párrafo manifiesta que actualmente con la Avenida Prolongación

de Paseo Usumacinta, por lo que deberá precisar para qué efectos señala nombre y domicilio de quién ya no es colindante, lo anterior con la finalidad de tener la certeza jurídica de ordenar la notificación a los colindantes actuales del predio motivo de las presentes diligencias.

5º. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares de costumbre y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo el Actuario adscrito a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

5º. En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que las mismas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno, asimismo se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

6º. Téngase al promovente señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Primero de Mayo número 101, de la colonia Jesús García, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos indistintamente a los licenciados en derecho LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ADRIANA HERNÁNDEZ MALDONADO, JOSÉ LUIS SOLÍS FIGUEROA, EDGAR FABRIZIO SÁNCHEZ ALEJO, CARLOS ALBERTO SANTOS ALCOCER y JOSÉ MORALES MORALES, teniéndole designados en calidad de Abogados Patronos a los tres primeros profesionistas autorizados y como representante común a la segunda de los citados letrados, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho Verónica Pérez Ávalos, Jueza Segundo de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, ante la Secretaría Judicial de Acuerdos de la Mesa Civil licenciada Felipa Toledo Sarracino, con quien actúa, certifica y da fe...

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Vistos. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Con el escrito de cuenta, téngase presentada a la licenciada María del Rosario Frías Ruiz, Directora General del Instituto Registral del Estado de Tabasco, dentro del término concedido, como se advierte en el cómputo secretarial que antecede, mediante el cual señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, de la colonia La Blanca en esta Ciudad, autorizando para tales fines a los licenciados JOSÉ CARLOS BARRA DAMIÁN y PAOLA ALEJANDRA PÉREZ CARRERA, autorización que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por presentada a la licenciada Adriana Hernández Maldonado, con el curso de cuenta, manifestando que las colindancias correctas y actuales son las siguientes: al Norte, en cuarenta y dos metros, originalmente Brisas del Carrizal, actualmente con RAÚL OVANDO HERNÁNDEZ; al Sur, en cuarenta y dos metros, con la Avenida de Prolongación de Paseo Usumacinta; al Este, en dieciséis metros veinte centímetros, con JORGE MAYO HERNÁNDEZ, mismo colindante actual y Oeste, en cinco metros ochenta centímetros, con área verde; por tanto, se tiene efectuada la aclaración de colindancias para los efectos legales a que haya lugar y para

efectos de hacerles saber la radicación del presente procedimiento se requiere a la promovente exhiba a la actuaría judicial un traslado más del escrito de demanda y documentos anexos.

TERCERO. Túrnense los presentes autos a la Actuaría Judicial para los efectos de notificar los presentes autos a los colindantes Raúl Ovando Hernández, con domicilio ubicado en Circuito Zapote manzana 65, lotes 6, 7 y 8 Brisas del Camzal y Jorge Mayo Hernández, con domicilio sito en Boulevard Bicentenario número 7, Ranchería Anacleto Canabal Tercera Sección, de este municipio del Centro, Tabasco, actualmente Avenida Prolongación de Paseo Usumacinta.

Notifíquese personalmente a la parte actora y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada en derecho Aisela Flores Jiménez, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Paz del Centro ante la licenciada Felipa Toledo Sarracino, Secretaria Judicial de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe..."

EDICTO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

LA SECRETARÍA JUDICIAL
LICDA. FELIPA TOLEDO SARRACINO



No.- 5842

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 232/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FRANCISCA RAMIREZ AQUINO, CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO. DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA; REPUBLICA MEXICANA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Vistos: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a FRANCISCA RAMIREZ AQUINO, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: *Original del certificado de no propiedad, *Constancia de posesión original, *Constancia de residencia original, *Escrito Original donde solicitan Constancia de búsqueda, *Copia simple del oficio signado por el Coordinador de Catastro Municipal, *Plano original, *Original de Contrato de compraventa de sesión de derechos de posesión con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, para acreditar la posesión de un bien urbano ubicado en la Calle Agrarista de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie **274.63 metros cuadrados**, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al **NORTE** en: 25.00 metros con **ANTONIO AQUINO DE DIOS**, al **SUR**: 26.73 metros con **FLORINDA RAMIREZ AQUINO**; al **ESTE**: 11.60 metros con **MARÍA DOLORES RAMIREZ** y al **OESTE**: 09.30 metros con **CALLE AGRARISTA**.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877,878, 879, 890, 891, 903, 905 fracción I, y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, desé aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de

tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado civil de primera instancia; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; así como Mercado Público y Agencia del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO.- Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco y radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por **FRANCISCA RAMIREZ AQUINO**, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes al que surta efectos la notificación de este proveído, manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

QUINTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, dírese atento exhorto al Juez de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolvertlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SEXTO.- Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias, la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS hábiles siguientes al en que surta efectos, la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsiguientes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán

sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Colindantes que resultan ser **ANTONIO AQUINO DE DIOS, FLORINDA RAMIREZ AQUINO Y MARÍA DOLORES RAMIREZ AQUINO**, con domicilio en la Calle Agrarista de este municipio de Nacajuca, Tabasco.

SÉPTIMO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir, toda clase de citas y notificaciones en la cerrada Bachiller sin número de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco.

Así mismo autoriza para que las oigan y reciban toda clase de citas y notificaciones y documentos a los Licenciados **JUAN ANTONIO LÓPEZ AQUINO** y **MARÍA ISABEL ISIDRO GARCÍA**. Autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.

En cuanto a la designación que hace a favor del Licenciado **JUAN ANTONIO LÓPEZ AQUINO**, no ha lugar acordar favorable su petición, en virtud de que no se encuentra registrada en esta judicatura su cédula profesional. Una vez que la registre ante este Juzgado, se le tendrá como Abogado Patrono al profesionista antes citado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO **IVÁN TRIANO GÓMEZ**, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA **DOREA ISABEL MINA BOUCHOTT**, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (04) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGAN A TRAVÉS DE LA PRENSA

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS
DOREA ISABEL MINA BOUCHOTT
JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.



CILS*

No.- 5788

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente 545/2013, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **DORENA VILLAR GÓMEZ**, en contra de **CARLOS MADRIGAL IBARGUENGOITIA**, con fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, se dictó un auto que copiado a la letra se lee:

"...JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Presente el licenciado **GUSTAVO ERNESTO PULIDO PÉREZ**, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, con el que solicita se fije fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, previo a su solicitud, de la revisión al certificado de libertad o existencia de gravámenes de fecha siete de enero del presente año, se advierte que como acreedor únicamente se encuentra la parte actora.

En esa virtud, y advirtiéndose que se encuentra agregado a los autos el avalúo del predio a ejecutar exhibido por la parte actora; por tanto, por ser el momento procesal oportuno se aprueban el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Consecuentemente de conformidad con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435, 577 y 578 del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, sáquese a pública subasta y en **primera almoneda** al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución propiedad del ejecutado **CARLOS MADRIGAL IBARGUENGOITIA**, mismo que a continuación se detalla:

Predio urbano con construcción de casa habitación ubicado en la Avenida Universidad número 361, Colonia EL Recreo de esta Ciudad, constante de una superficie de 4,250.00 metros cuadrados, superficie construida de 240.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 100.00 metros con propiedad de Salvador Gómez Isidro; Al Sur: 100.00 metros, con propiedad de José Morgadanes; Al Este. En 12.50 con Avenida Universidad; y al Oeste. 12.50 metros con propiedad de Salvador Gómez Isidro.

Al que se le fija un valor comercial de **\$2,528,600.00** (Dos millones quinientos veintiocho mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta cantidad.

TERCERO. Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el **diez por ciento** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código Adjetivo Civil en vigor del Estado de Tabasco, anúnciese por **dos veces de siete en siete días**, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los **edictos** para ello y los **avisos** para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en **primera almoneda**, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se fija como fecha y hora para tal fin las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada **MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ**, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la licenciada **MARÍA ELENA GONZÁLEZ FÉLIX**, Secretaria de Acuerdos, que certifica y da fe....."

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, **POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A **LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. MARÍA ELENA GONZÁLEZ FÉLIX.



No.- 5840

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 813/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FERNANDO DEL RIVERO HERNÁNDEZ, por su propio derecho, en contra de JAIME DE JESÚS PEREGRINO MENDOZA, con fecha doce de mayo de dos mil dieciséis se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice lo siguiente:

"...JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Como lo solicita el ejecutante Fernando del Rivero Hernández, tomando en cuenta que el demandado no hizo manifestación alguna en forma oportuna, como se advierte del cómputo secretarial que antecede, respecto de la vista otorgada en el auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, de conformidad con el artículo 118 del Código Procesal Civil vigente, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

SEGUNDO. Como lo solicita el ejecutante, se aprueba el avalúo que presentó su perito, en el cual se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$1,115,000.00 (Un Millón Ciento Quince Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que servirá de base para el remate por ser el primero en tiempo, siendo postural legal la que cubra cuando menos el monto fijado a la finca hipotecada.

TERCERO. Siendo así, con apoyo en lo previsto en los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 y 577 del Código Procesal Civil vigente, síquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano ubicado actualmente en la Calle Cerrada de Margaritas Sector las Flores, de la Ranchería Buena Vista Primera Sección, Municipio de Centro, Tabasco, (anteriormente predio sub-urbano ubicado en la calle dos de la Ranchería Buena Vista, Centro, Tabasco), constante de una superficie de 800.00 (ochocientos metros cuadrados) y el cual se encuentra comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NOROESTE: mide 40.00 metros y colinda con la C. IRMA PÉREZ JIMÉNEZ; al SURESTE: mide 40.00 metros, y colinda actualmente con la Calle Cerrada de Margaritas; al NORESTE: mide 20.00 metros, y colinda con la C. ELVIRA CÁRDENAS y al SUROESTE: mide 20.00 metros, y colinda con la C. IRMA PÉREZ JIMÉNEZ.

NOTA DE INSCRIPCIÓN.- Villahermosa, Tabasco, a 09 de Septiembre de 2010.- EL CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE Y LOS ACTOS DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA Y RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 13:12 horas, fue inscrito bajo el número 11351 del libro general de entradas, a folios del 96260 al 96262 del libro de duplicados

volumen 134; quedando afectado por dicho contrato y acto, el predio número 59209, a folio 59 del Libro Mayor volumen 232. Recibo No. 02492237-02492236.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el arábigo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV, y 436 del multicitado Código, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos pliegos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores, en el entendido que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez treinta horas del día veintuno de junio de dos mil dieciséis.

SEXTO. En cuanto a lo que solicita el ocurrente, respecto de que se le señalen las listas al demandado para recibir citas y notificaciones, dígaselo que deberá estarse al punto segundo del auto de fecha nueve de agosto de dos mil once.

SÉPTIMO. Con fundamento en el numeral 140 del Código Procesal Civil vigente, se hace saber a las partes que la nueva titular del juzgado es la licenciada Silvia Villalpando García, en sustitución del licenciado Agustín Sánchez Frías.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Sexto de lo Civil, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ

No.- 5775

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29
LIC. NARCISO T. OROPEZA ANDRADE
TITULAR
LIC. RAMÓN OROPEZA LUTZOW.
ADSCRITO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Av. Flores 101 esq. Sauces, Frac. Heriberto Kehoe Vicent.
 Col. Petrolera, Villahermosa, Tabasco.
 Tel. 342-59 o 3-14-60-03

Licenciado **Ramón Oropeza Lutzow**, **Notario Adscrito a la Notaría Pública Número (29) Veintinueve**, con adscripción al Municipio de Centro y sede en esta Ciudad, con domicilio en Avenida Flores esquina Sauce, número 101, Fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, ante Usted, mediante el presente doy a conocer:

Que mediante Acta Número (7,257) siete mil doscientos cincuenta y siete, volumen número (178) ciento setenta y ocho, de fecha dieciséis del mes de abril del año dos mil dieciséis, otorgada en el protocolo de ésta Notaría Pública, se hizo constar el inicio del trámite sucesorio testamentario a bienes del extinto **MARTÍN VIDAL LÓPEZ**; y en dicho acto el Ciudadano **ALEJANDRO VIDAL MENDOZA** y la Ciudadana **MARÍA GUADALUPE VIDAL MENDOZA** reconocieron la validez del testamento y **ACEPTANDO** el primero de los mencionado el **CARGO DE ALBACEA**, declarando que procederá a formular el inventario de los bienes que integren la masa hereditaria; asimismo la segunda de los mencionados **ACEPTÓ LA HERENCIA** instituida a su favor como única y universal heredera.

Doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el periódico oficial y en otro de mayor circulación en el Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, México, a diecinueve de Abril del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.

Ramón Oropeza Lutzow.
 Notario Público Adscrito
 (00LR831206KI4)



No.- 5822

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 403/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR MICHEAS LÓPEZ HERNÁNDEZ, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Por presente al ciudadano Micheas López Hernández, promovente en el presente cuadernillo, con su escrito de cuenta mediante el cual viene dentro del término concedido como obra en computo secretarial que antecede a contestar la prevención que se le efectuó mediante auto de fecha uno de marzo del presente año, mediante el cual exhibe tres juegos de traslado, a efectos de correrle traslado a los colindantes, así como también proporciona el domicilio de los mismos, por lo que se agrega al cuadernillo el escrito que se provee, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Únase a los autos el cuadernillo de prevención radicado con motivo del escrito de demanda de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis; por lo que con el escrito inicial, y anexos consistentes en:

7. Original del Contrato de Cesión de Derechos de Posesión, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, celebrado por MOISES MONTEJO MONTECINO y MICHEAS LÓPEZ HERNÁNDEZ, cedente y cesionario, respectivamente.
8. Original del Certificado de valor catastral de fecha veintidós de noviembre de 1986, expedido por el departamento de catastro e impuesto predial de Centro, Tabasco.
9. Dos planos originales a nombre de MICHEAS LOPEZ HERNANDEZ, del predio sub-urbano con construcción, ubicado en la esquina de las calles Galeana y Huapacal de la Villa Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco.
10. Original de Certificado a nombre de Persona Alguna, expedido por el Registrador Público del Estado de Tabasco.
11. Original de la Constancia expedida por el Delegado Municipal de la Villa Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco.
12. tres traslados.

Con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico, ubicado en la esquina que formaban las calles de Galeana y Huapacal, hoy calle Galeana de " Villa Luis Gil Pérez", municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 552.24 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NOROESTE: 23.40 metros con MAURO MONTECINO.
- AL SUR: 23.40 metros con CALLE GALEANA.
- AL ESTE: 23.60 metros con CALLE GUAPACAL.
- AL OESTE: 23.60 metros con LUIS GARCIA CARRASCO.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 377/2016, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido; así como a los colindantes Mauro Montecino, con domicilio actual en la casa marcada con el número 134 de la calle 27 de febrero de la Villa "Luis Gil Pérez", municipio de Centro, Tabasco y Luis García Carrasco con domicilio en la casa sin número, de la calle Hermenegildo Galeana de la Villa de referencia.

A quien se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifiesten en un término de tres días hábiles siguientes al que reciba la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señale domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene como domicilio el acordado en auto veinticinco de junio del año en curso.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DE LOS SANTOS TORRES CHAN, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE CENTRO

LIC. MA. DE LOS SANTOS TORRES CHAN.

No.- 5823

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL-

EN EL EXPEDIENTE 920/2015 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS PÉREZ BAEZA; CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

...PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

1º. Por recibido y agregado a autos el escrito de cuenta secretarial presentado por JOSÉ LUIS PÉREZ BAEZA y anexos consistentes en: (1) Original de escritura de Predio a nombre de persona alguna de fecha treinta de septiembre de dos mil quince; (1) Original de escrito de fecha treinta de septiembre de dos mil quince; (1) Original y dos copias de plano; (1) copia simple de convenio; (1) copia al rubro de Avalúo; (1) Original de Contrato Privado de Cesión de Derechos de Predio rústico y (1) traslado, con los que promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio rústico ubicado en el interior del callejón sin nombre de la Villa Playas del Rosario, Centro, Tabasco, (Subteniente García). Dicho predio consta de una superficie total de 506 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son las siguientes:

Al NORTE: 32.50 metros con callejón de acceso de 2.00 metros de ancho;
al SUR: 33.00 metros con propiedad de los hermanos Pérez Baeza;
al ESTE: 15.50 metros con propiedad de Manuel Antonio Pérez Baeza;
y al OESTE: 15.70 metros con callejón de acceso peatonal.

2º. De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3º. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1319, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, notifíquese el presente proveído al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Directora del Instituto Registral del Estado, a los colindantes hermanos Pérez Baeza y Manuel Antonio Pérez Baeza, en sus respectivos domicilios ubicados en el interior del callejón sin nombre de la Villa Playas del Rosario, Centro, Tabasco, (Subteniente García), para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que les surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga respecto de la tramitación del presente Procedimiento Judicial, así como para señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

4º. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como

sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares de costumbre y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo el Actuario adscrito a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

5º. Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado respecto al predio rústico ubicado en el interior del callejón sin nombre de la Villa Playas del Rosario, Centro, Tabasco, (Subteniente García). Dicho predio consta de una superficie total de 506 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son las siguientes:

Al NORTE: 32.50 metros con callejón de acceso de 2.00 metros de ancho;
al SUR: 33.00 metros con propiedad de los hermanos Pérez Baeza;
al ESTE: 15.50 metros con propiedad de Manuel Antonio Pérez Baeza;
y al OESTE: 15.70 metros con callejón de acceso peatonal, objeto del presente juicio, pertenece o no al fundo legal; y en caso de pertenecer al fundo legal, remitir copias certificadas de la documentación que acredite el mismo.

6º. En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígaselle que las mismas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno, asimismo se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrezca hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

7º. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 832, planta baja, despacho 1 de la colonia Centro, de esta Ciudad; autorizando para oírlos y recibirlos, los ciudadanos licenciados RAMÓN JESÚS GARCÍA BARRUETA, AMANCIO CASTRO DIAZ, LANDY ODVEA LUCIANO Y JOSÉ JUAN GARCÍA ALEJANDRO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho Verónica Pérez Ávalos, Jueza Segundo de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante licenciada Felipa Toledo Sarracino, Secretaria Judicial con quien actúa, certifica y da fe...

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICDA. FELIPA TOLEDO SARRACINO



No.- 5836

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 136/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR AMELIA DEL CARMEN DIVES DORTA y/o AMELIA DEL CARMEN DIVES DE MERINO, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA CATORCE DE ENERO, QUINCE DE ABRIL Y TRECE DE MAYO, TODOS DE DOS MIL DIECISEIS, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, A QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

Visto.- La razón secretarial, se acuerda

PRIMERO. Se tiene por presentado a la ciudadana Amelia del Carmen Dives Dorta y/o Amelia del Carmen Dives de Merino, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que el nombre correcto de la colindante Aurora María Dives Merino, es Aurora María Merino Dives, solicitando se haga la aclaración correspondiente y se turne los autos al fedatario judicial para que notifique a la referida colindante.

SEGUNDO. De lo anterior y de la revisión a los autos se advierte que la aclaración respecto al nombre del colindante que hace la ocurrente ya lo había realizado con antelación a la notificación de la referida colindante, mediante escrito de fecha veinte de enero de dos mil dieciseis visible a foja quince de autos, sin que se proveyera al respecto, en virtud de lo anterior, se hace necesario regularizar el presente procedimiento, dado la aclaración que hace la parte actora respecto al nombre de unos de los colindantes.

En mérito a lo expuesto con antelación, la suscrita juzgadora con las facultades otorgadas en el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, que establece que en cualquier tiempo, aunque no lo pidan las partes, podrá ordenarse que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación, así como que se repongan o corrijan las actuaciones judiciales defectuosas, con el único fin de que se regularice el procedimiento, esta juzgadora considera pertinente dejar **insubsistente** la notificación de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciseis, hecha a la ciudadana AURORA MARIA DIVES MERINO, tomando en cuenta que la notificación es una cuestión de orden público y que el juzgador debe analizar de oficio en cualquier estado del juicio, pues representa la violación procesal de mayor magnitud y de carácter más grave, puesto que da origen a la omisión de las demás formalidades esenciales del juicio, ya que imposibilita al colindante a fin de manifestar lo que a su derecho conviniera, así como ser notificado oportunamente del fallo que en el proceso se dicte.

TERCERO. En consecuencia y tomando en cuenta la manifestación del actor en dónde aclara que el nombre correcto de la colindante AURORA MARIA DIVES MERINO, resulta ser AURORA MARIA MERINO DIVES, en consecuencia se ordena al actuario judicial adscrito a este H. Juzgado, notificar de nueva cuenta el auto de fecha catorce de enero de dos mil dieciseis a la colindante AURORA MARIA MERINO DIVES, en el domicilio señalado en autos el ubicado en calle Quintana Roo, número 107, fraccionamiento Guadalupe, Villahermosa, Tabasco, esto es así, para no dejar en estado de indefensión a la citada colindante, en virtud que es persona distinta a la que se encuentra notificada en autos, garantizando así, las garantías de audiencia y seguridad jurídica, consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales, toda vez que al cumplir dicho llamamiento a juicio con los requisitos exigidos por la ley, queda debidamente establecida la relación procesal, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Se requiere a la parte actora, para que exhiba un juego del escrito de demanda y anexos, para estar en condiciones de hacerle saber a la colindante AURORA MARIA DIVES MERINO, la radicación del presente juicio, hecho que sea lo anterior se dará cumplimiento al punto que antecede.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DE LOS SANTOS TORRES CHAN, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

PRIMERO. Como se advierte del cómputo secretarial visible a foja cuarenta y cuatro de autos, que el término concedido a la colindante AURORA MARIA MERINO DIVES para dar contestación a la vista ordenada en el punto tercero del auto de inicio de catorce (14) de catorce de enero de dos mil dieciseis (2016) ha fenecido, en consecuencia de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les tiene por perdido el derecho que dentro de ellos debieron ejercer.

Asimismo y tomando en cuenta que la colindante AURORA MARIA MERINO DIVES, no señaló domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, con fundamento en el artículo 136 del mismo ordenamiento legal invocado, se les señalan las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.

SEGUNDO. Se tiene por presentada a la ciudadana Amelia del Carmen Dives Dorta y/o Amelia del Carmen Dives de Merino, por lo que tomando en cuenta que el término para que la colindante AURORA MARIA MERINO DIVES se impusiera en autos, ha fenecido, dese cumplimiento al punto cuarto del auto de exequendo de catorce (14) de enero de dos mil dieciseis, para que se le haga entrega de los respectivos AVISOS y EDICTOS.

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA A LA CIUDADANA MARTHA EUGENIA OROZCO JIMENEZ, JUEZA PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO, ASISTIDA DE LA CIUDADANA MARIA DE LOS SANTOS TORRES CHAN, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a Guadalupe Chico López, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto del predio rústico ubicado en la rancharía Alvarado, primera sección, santa Irene del municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 04-00-00.00 Has. (cuatro hectáreas), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: en dos medidas 156.92 metros y 1.59 con propiedad de la señora Teresa Mazó (hoy José Miguel Brindis Pérez);
- AL SUR: en tres medidas: 93.12 metros, 41.41 metros y 21.85 metros con la señora Lilia Menno Peralta hoy Manuel Desiderio Fuentes Esperón)
- AL ESTE: en dos medidas: 106.20 metros y 138.73 metros, con el señor Antonio Pérez Aguilar (hoy José Miguel Brindis Pérez) y
- AL OESTE: en 77.86 metros, 52.29 metros y 118.22 metros con Miguel Ángel Menno Rodríguez (hoy Aurora María y María Fabiola Merino Dives).

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 136/2016, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, así como a los colindantes José Miguel Brindis Pérez, con domicilio en sitio en carretera Villahermosa - Teapa, kilómetros 25+700 (veinticinco más setecientos), como referencia pasando la Iglesia San Miguel Arcángel del lado derecho; Manuel Desiderio Fuentes Esperón, con domicilio ubicado en la rancharía Alvarado, Santa Irene, primera sección, Centro, Tabasco, en el Rancho "San Valentín" (fábrica de alimentos), como referencia pasando el Centro de Integración Ovina del Sureste (CIOS), hasta el fondo a mano derecha; Aurora María Dives Merino y María Fabiola Merino Dives, ambas con domicilio sito en calle Quintana Roo, Número 107 (setecientos siete) Fraccionamiento Guadalupe Villahermosa, Tabasco.

Ahora bien, se le concede un término de tres días a la actora, contados a partir del día siguiente en que se notifique el presente acuerdo, para que presente cinco traslados más de los dos que exhibió ya que son cinco colindantes y el del Instituto registral, para que se les sean notificados el presente auto, en caso de no hacerlo importará perjuicios en su contra.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Reforma número 710-A, esquina calle Prolongación

de Hidaigo, de la colonia Rovirosa de esta ciudad, autorizando a los licenciados Moisés Pérez Zapata, Londy Asdyadeth Sánchez Hernández, Norma Alicia Morales Ulan y ED. Yanaira Valencia Carrillo.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ALBERTO MENDEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA DEL ROCIO RAMIREZ MARTINEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FILACION EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES

EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE CENTRO

LIC. MA. DE LOS SANTOS TORRES CHAN.

No.- 5794

INFORMACIÓN DE DOMINIO

EDICTOS AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 148/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR JUANA SOBERANO LEÓN, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 755 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 1318 del Código Civil en vigor en nuestro Estado, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado por la ciudadana JUANA SOBERANO LEÓN, anexa a su escrito los siguientes documentos: una constancia de posesión, una notificación catastral, una manifestación catastral, un recibo de pago de impuesto predial, un certificado de predio a nombre de persona alguna, un contrato de cesión de derechos y un plano original; con los cuales se le tiene promoviendo Juicio no contencioso de la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio rustico ubicado en la Rancharía Chilapa Primera Sección Margen Derecha perteneciente a este municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie total de 800.000.00 metros cuadrados que es equivalente a 80 hectáreas, cero áreas con cero centáreas y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 631.20 metros con JESUS SOBERANO RODRIGUEZ, al Sur en 592.56 metros con JOSE DE LOS SANTOS LEON SOBERANO, al Este en 306.00; 101.00; 659.00; 246.00 y 319.00 metros con cinco medidas en línea quebrada con Arroyo el Taciste y al Oeste en 259.92; 889.00 y 243.00 metros, con tres medidas en línea quebrada con Ejido el Desecho o Terrenos Nacionales.

Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 148/2015, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

SEGUNDO. Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

TERCERO. Notifíquese al Director del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovida por la ciudadana JUANA SOBERANO LEÓN, a fin de que en un término de TRES DIAS hábiles computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que

dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del Director del Instituto Registral del estado de Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes Invocado, y con los Insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

CUARTO. En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio de los colindantes ciudadanos JESUS SOBERANO RODRIGUEZ, por la parte Norte y JOSE DE LOS SANTOS LEON SOBERANO, por la parte Sur, en el domicilio ampliamente conocido en la Rancharía Chilapa Primera Sección Margen Derecha, Centla, Tabasco.

Por lo que en dichos domicilios notifíquese a dichos colindantes la radicación del presente procedimiento haciéndole saber que tiene un término de TRES DIAS HABILES para que manifieste lo que a sus derecho convenga y señalen domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Las subsecuentes notificaciones, aun las personales se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos de esta Juzgado, debiéndosele entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial del procedimiento y documentos anexos.

SEXTO. La parte promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en la calle Francisco I. Madero numero 215 Centro Frontera, Centla, Tabasco. Asimismo téngasele por designado como su abogado patrono al licenciado PABLO CONTRERAS PEREZ, toda vez que tiene debidamente registrada su cedula profesional en el Tribunal Superior de nuestro estado; lo anterior de conformidad con el numeral 85 del código de proceder en la materia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO ALLAN CHRISTIAN NEGRETE MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS, a los catorce (14) días del mes de Marzo de dos mil Dieciséis.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO.

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES.

dafi.

No.- 5792

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 648/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO, EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexo, firmado por ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO, y en base al cómputo secretarial que antecede, téngasele por desahogando la vista que se le dio, mediante acuerdo de fecha veintiuno de abril del dos mil dieciséis, para lo cual exhibe el plano actualizado del predio motivo de este procedimiento.

SEGUNDO.- Por lo tanto se tiene por presentado al Ciudadano ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO, con su escrito de cuenta y anexos de fecha quince de abril del presente año, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio urbano y construcción UBICADO EN EL LOTE 42, MANZANA 4, DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE (322.74 M2) TRESCIENTOS VEINTIDÓS PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) QUE SE LOCALIZAN: AL NORTE: (20.80 MTS.) VEINTE PUNTO OCHENTA METROS CON OSCAR MOTA; AL SUR: (20.50 MTS) VEINTE PUNTO CINCUENTA METROS CON MAGALI CÓRDOVA ARÉVALO; AL ESTE: (14.80 M) CATORCE PUNTO OCHENTA METROS CON AVENIDA EMILIANO ZAPATA; Y AL OESTE: (16.50 M) DIECISÉIS PUNTO CINCUENTA METROS CON CATALINA SANTIAGO MALDONADO, exhibiendo las siguientes documentales que a continuación se detallan:

a).- Un recibo de pago número C004972, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de H. Cárdenas, Dirección de Finanzas Municipal, a nombre de ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO.

b).- Constancia de radicación de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil nueve, expedida por el C. MANUEL FLOTA HERNÁNDEZ, Delegado Municipal de la Colonia Emiliano Zapata, de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, el C. LUIS ENRIQUE CUSTODIO DÍAZ.

c).- Formato Único de Manifestación, cuenta número U-57173, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, Dirección de Finanzas, a nombre de ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO.

d).- Plano de un predio rústico urbano, ubicado en la Avenida General Emiliano Zapata, de H. Cárdenas, Tabasco, fecha noviembre de 2009, a nombre de ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO.

e).- Notificación Catastral, memorándum: 200904987, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, Dirección de Finanzas, a nombre de ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO.

f).- Minuta de Cesión de Derecho, expedida por el C. MANUEL FLOTA HERNÁNDEZ, Delegado Municipal de la Colonia Emiliano Zapata, de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO.

g).- Constancia expedida por el C. MANUEL FLOTA HERNÁNDEZ, Delegado Municipal de la Colonia Emiliano Zapata de Cárdenas, Tabasco; a nombre de ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO.

h).- Constancia expediente C.E.Z.14/9/09, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Emiliano Zapata, el C. MANUEL FLOTA HERNÁNDEZ, de fecha catorce de septiembre del dos mil nueve.

i).- Contrato privado de Compra- Venta de Derechos de Posesión, celebrado entre los señores YADIRA RODRÍGUEZ TORRES (vendedora) y ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO (comprador), de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve.

j).- Constancia CC/021/2016, expedida por la Dirección de Finanzas de la Coordinación de Catastro Municipal, C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA O, a nombre de ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO, de fecha seis de abril de dos mil dieciséis.

k).- Volante de Certificación número 54016, expedido por el Licenciado CARLOS ELÍAS AVALOS, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

l).- Plano de fecha abril de dos mil dieciséis, a nombre de ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO, del predio ubicado en la Avenida General Emiliano Zapata, Lote número 42, Manzana número 4, Colonia Emiliano Zapata, de H. Cárdenas, Tabasco.

m).- Plano actualizado a nombre de ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO, con medidas y colindancias, del predio ubicado en la Avenida General Emiliano Zapata, Lote número 42, Manzana número 4, Colonia Emiliano Zapata, de H. Cárdenas, Tabasco.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 677, 901, 902, 903, 906, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y demás relativos del Código Civil vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que lo corresponda; dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.

TERCERO. Dese vista al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en esta Ciudad, Subdirector de Catastro Municipal y Colindantes, con la solicitud promovida y anexos, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados del presente auto, manifiesten ante este Juzgado, lo que a sus derechos convenga, y de igual forma, hágaseles saber que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, porque en caso contrario, las subsiguientes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO. Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbese el testimonio de los Ciudadanos MARTIN CLEVER DÍAZ, WILBER ORLANDO ACUÑA SÁNCHEZ Y MANUEL FLOTA HERNÁNDEZ.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fondo legal de ese H. Ayuntamiento.

SEXTO. De igual forma, gírense oficios a los Jueces Civiles y Penales de Primera Instancia de este Distrito Judicial, para que fijen los avisos correspondientes en un lugar visible de sus Juzgados a su digno cargo.

SEPTIMO.- Notifíquese a los comandantes del predio motivo de este procedimiento, AL NORTE: (20.80 MTS.) VEINTE PUNTO OCHENTA METROS CON OSCAR MOTA, quien tiene su domicilio en calle 27 de Febrero número 209 colonia Pueblo Nuevo de

Cárdenas, Tabasco; AL SUR: (20.50 MTS), VEINTE PUNTO CINCUENTA METROS CON MAGALI CORDOVA AREVALO; quien tiene su domicilio en la Colonia Emiliano Zapata, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, Y AL OESTE: (16.50 M), DIECISÉIS PUNTO CINCUENTA METROS CON CATALINA SANTIAGO MALDONADO, quien tiene su domicilio en Ernesto Aguirre Colorado numero 553 colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad,

OCTAVO.- Ahora bien del análisis realizado al plano actualizado, al contrato privado de compraventa y a los hechos narrados por el promovente ALEJANDRO CORTAZAR PULIDO, en su demanda inicial, se desprende que el predio motivo de este procedimiento, colinda AL ESTE: (14.80 M), CATORCE PUNTO OCHENTA METROS CON AVENIDA EMILIANO ZAPATA; por ello y para no violentar los derechos de terceros, se ordena notificar como colindante, al H. Ayuntamiento Constitucional de H. Cárdenas, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, remitiendo para tal efecto atento oficio, anexando copia de la solicitud y anexos, para los efectos de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que reciba dicho oficio, manifieste ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga y de igual forma, hágaseles saber que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones ya que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

NOVENO.- Tomando en cuenta que las documental que exhibe en original, el promovente, son documentos de interés personal, que no deben contener rayones, rupturas ó perforaciones, por lo que guardense en la caja de seguridad de éste juzgado, previo cotejo que se realice con los copias simples que exhibe, conforme al artículo 109 del Código de Procedimientos Civil Vigente en el Estado.

DECIMO.- Téngase al promovente, por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la Calle Miguel Noverola 204, Colonia Infonavit Loma Bonita, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los abogados LUIS FELIPE LANESTOSA MALDONADO Y/O ELDA VÁZQUEZ RAMÍREZ, a quienes faculta para revisar el expediente, tomar apuntes y recibir documentos en su nombre.

DECIMO PRIMERO.- Es de decirle al promovente, que los edictos y avisos, ordenados en el punto cuarto del presente proveído, se encuentran a su disposición en secretaría, para que pase a recogerlos a la brevedad posible.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DÍAZ, JUEZA DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA LETICIA ULIN BLE, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, (QUE CERTIFICA Y DA FE.

Actuación publicada en lista de acuerdos con fecha de encabezamiento.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTADAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES NECESARIOS. DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LETICIA ULIN BLE.

fmp

No.- 5796

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 235/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados CARMEN MENA SEGURA, JOSE DE JESÚS RODRÍGUEZ SEGURA y PETRONA SELVÁN JIMÉNEZ, Endosatarios en Procuración de ARCELIA LAURA RIFKA RODRÍGUEZ, en contra de LILIANA LEÓN LÓPEZ, con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

RAZÓN SECRETARIAL: En nueve de mayo de dos mil dieciséis, la secretaría da cuenta a la ciudadana jueza con un escrito presentado por JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ SEGURA, y anexos consistente en un certificado de gravamen, recibido en este juzgado el tres de mayo de dos mil dieciséis. Conste.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE

DEL CENTRO, TABASCO. A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL
DIECISÉIS.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Se tiene al ciudadano JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ SEGURA, representante común de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el original de un certificado de libertad de gravamen, del seis de abril de la presente anualidad, del que se desprende que no hay otro acreedor reembargante, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. En consecuencia y como lo solicita el promovente, se procede a tomar como base para el remate

del inmueble embargado en la presente causa, el exhibido por el perito en rebeldía por la parte demandada, por ser este el de mayor beneficio para el demandado, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor la **parte alícuota** del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

A) PREDIO RÚSTICO, Según acta de embargo, ubicado en:

El Poblado Dos Montes, perteneciente a la Ranchería Barrancas y Amate de este municipio de Centro, Tabasco, según datos correctos del perito: Con una superficie de 01-54-09.18 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 107.75 metros, con Venancia Valencia y hermanos y Felipe Álvarez A., **AL NORTE:** 46.90 metros con Narciso Rueda; **AL SUR:** 105.30 metros, con hermanos Esquivel Pérez y Francisco Ángel Alcoles; **AL SUR:** 49.95 metros con Calle Libertad; **AL ESTE:** 23.80 metros con Narciso Rueda; **AL ESTE:** 92.90 metros con calle Tomás Garrido Canabal; al **OESTE:** 95.65 metros con Eliseo López Zurita.

Con los siguientes datos de registro: inscrito en dieciséis de julio del dos mil nueve, bajo el número 8096 del libro general de entradas a folios del 70168 al 70176 del libro de duplicados volumen 133, con folio 027 del libro mayor, volumen 448 con número de folio real 147309, número de predio 113977.

Al cual se le fijó un Valor Comercial de **\$361,605.00 (TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de

Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate.

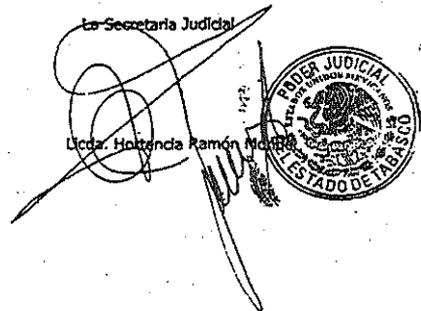
CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien Inmueble anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL**, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA **HORTENCIA RAMÓN MONTIEL**, QUE AUTORIZA Y DA FE.

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por **Tres Veces dentro del término de Nueve Días**, dado a los dieciocho días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Secretaria Judicial
Licda. Hortencia Ramón Montiel



No.- 5793

INFORMACIÓN DE DOMINIO**EDICTOS AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 145/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR JESÚS SOBERANO LEÓN, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

**AUTO DE INICIO
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 755 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 1318 del Código Civil en vigor en nuestro Estado, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito presentado por el ciudadano **JESUS SOBERANO LEON**, anexa a su escrito los siguientes documentos: una constancia de posesión, una notificación catastral, una manifestación catastral, un recibo de pago de impuesto predial, un certificado de predio a nombre de persona alguna, un contrato de cesión de derechos y un plano original; con los cuales se le tiene promoviendo Juicio no contencioso de la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio rustico ubicado en el camino vecinal de la Ranchería Chilapa Primera Sección Margen Derecha perteneciente a este municipio de Centla, Tabasco**, constante de una superficie total de 79-57-52-50 hectáreas, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 1.14; 129.303; 58.00; 128.930 y 455.49, con cinco medidas en línea quebrada con Arroyo el Tigre, al Sur en 41.50; 148.00; 260.00; 437.00 y 109.095 metros con Arroyo el Mustal, al Este en 1, 415.49 metros con **JESUS SOBERANO RODRIGUEZ**, y al Oeste en 892.63; 352.58 y 584.084, con tres medidas en línea quebrada con **CANDIDA AURORA SOBERANO LEON y GERARDO SOBERANO MARTINEZ**.

Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 145/2015, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la Intervención que en derecho le correspondo.

SEGUNDO. Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un termino de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la ultima publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

TERCERO. Notifíquese al Director del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por el ciudadano **JESUS SOBERANO LEON**, a fin de que en un término de **TRES DÍAS** hábiles computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para

los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del Director del Instituto Registral del estado de Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes Invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

CUARTO. En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio de los colindantes ciudadanos **JESUS SOBERANO RODRIGUEZ, CANDIDA AURORA SOBERANO LEON y GERARDO SOBERANO MARTINEZ**, en el domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Chilapa Primera Sección Margen Derecha, Centla, Tabasco.

Por lo que en dichos domicilios notifíquese a dichos colindantes la radicación del presente procedimiento haciéndole saber que tiene un término de **TRES DIAS HÁBILES** para que manifieste lo que a sus derecho convenga y señalen domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

Las subsecuentes notificaciones, aun las personales se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos de esta Juzgado, debiéndosele entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial del procedimiento y documentos anexos.

SEXTO. La parte promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en la calle Francisco I. Madero numero 215 Centro Frontera, Centla, Tabasco. Asimismo téngasele por designado como su abogado patrono al licenciado **PABLO CONTRERAS PEREZ**, toda vez que tiene debidamente registrada su cedula profesional en el Tribunal Superior de nuestro estado; lo anterior de conformidad con el numeral 85 del código de proceder en la materia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO **ALLAN CHRISTIAN NEGRETE MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.**

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por **TRES** veces consecutivas de **TRES EN TRES DÍAS**, a los once (11) días del mes de Marzo de dos mil Dieciséis.



**ATENTAMENTE
JUZGADO DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, POR ANTE LA SECRETARIA**

LIC. OMAR AGUILAR LAZARO.

dah.

No. - 5795

**JUICIO ORDINARIO CIVIL
DE USUCAPION ADQUISITIVA
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO**

**TILO DEL CARMEN MONTEJO y/o TILO DEL CARMEN MONTEJO
MAGAÑA y CANDELARIA ZENTENO HERNÁNDEZ.**

En el expediente número 810/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION ADQUISITIVA, promovido por GERTRUDIS VAZQUEZ JIMÉNEZ, por su propio derecho, en contra del INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, y C. REGISTRADOR PUBLICO DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, OFICINA REGISTRAL DE VILLAHERMOSA, con fechas cuatro de septiembre de dos mil quince y veintiuno de noviembre de dos mil doce, se dictaron dos autos que copiados a la letra se leen:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

Vistos; la razón secretarial, se acuerda.

Primero. Por presentada a la actora GERTRUDIS VÁZQUEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual informa que es el Instituto de Vivienda de Tabasco, el obligado a proporcionar el R. F. C. y CURP de los terceros llamados a juicio.

Por lo anterior, existe imposibilidad para proporcionar al Instituto Mexicano del Seguro Social los datos referidos por la parte actora, toda vez que el Instituto de Vivienda de Tabasco por conducto de su representante legal, a través de escrito de dieciocho de marzo de dos mil catorce, informó bajo protesta de decir verdad, que los únicos datos encontrados en sus archivos, fueron las fechas de nacimientos de TILO DEL CARMEN MONTEJO MAGAÑA y CANDELARIA ZENTENO HERNÁNDEZ.

Segundo. Congruente con los anterior, de las actuaciones que integran esta causa, se advierte que se ha realizado la búsqueda tendiente a la localización de los terceros llamados a juicio TILO DEL CARMEN MONTEJO y/o TILO DEL CARMEN MONTEJO MAGAÑA y CANDELARIA ZENTENO HERNÁNDEZ, en el domicilio proporcionado por la parte demandada, así como a través de informes solicitados a diversas dependencias en la entidad, sin que se obtuviera información del domicilio de la citada persona, por lo que se considera desconocida.

En consecuencia, de conformidad en lo dispuesto por el diverso 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a los terceros llamados a juicio TILO DEL CARMEN MONTEJO y/o TILO DEL CARMEN MONTEJO MAGAÑA y CANDELARIA ZENTENO HERNÁNDEZ, por medio de edictos, cuya expedición y publicación deberán practicarse por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha treinta de enero de dos mil trece.

Congruente con lo anterior y considerando que alguna de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado se hicieran en día sábado, ya que dicho medio de difusión por disposición gubernamental, sólo se edita los días miércoles y sábados, y que no podría llegarse al extremo de exigirse que se publiquen en un día distinto; por tanto con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones se realice en ese día.

Asimismo hágase saber a los terceros llamados a juicio que cuentan con un plazo de CUARENTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, para que se presenten ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, Tabasco, específicamente en a la Segunda Secretaría Judicial, a recibir las copias del traslado de la demanda y documentos anexos; vencido dicho término contará con los NUEVE DÍAS HÁBILES a que se refiere el auto de fecha treinta de enero de dos mil trece, para dar contestación a la demanda; en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido y como consecuencia, se les declarará en rebeldía teniéndoseles por contestada la demanda en sentido negativo acorde lo previsto por el artículo 229 fracción I del Código antes invocado.

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciado MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, Tabasco, ante el Secretario Judicial licenciado REMEDIO OVANDO LÁZARO que certifica y da fe

Auto de fecha 21/noviembre/2015

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Vista la cuenta secretarial, se provee:

PRIMERO. Presente GERTRUDIS VAZQUEZ JIMÉNEZ, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos que se detallan en la razón secretarial, con los cuales promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, en contra del INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, quien puede ser emplazado a juicio en la calle Prolongación Avenida 27 de Febrero sin número Tabasco 2000, y al C. REGISTRADOR PUBLICO DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, OFICINA REGISTRAL DE VILLAHERMOSA, quien puede ser emplazado a juicio en su domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de quienes reclama el cumplimiento de las prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 203, 211, 212, 213, 214 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en relación con los numerales 877 fracción I, 878, 879, 885, 889, 899, 900, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 926, 933, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 948, 949, 950, 969, 970 y demás del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Con las copias simples exhibidas córrase traslado a los demandados emplazándolos para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzcan su contestación ante este Juzgado, advertidos que de no hacerlo se lo tendrá por confesa de los hechos de la demanda, así mismo requiéraseles para que señalen domicilios para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán saber por listas fijadas en los tableros de este Juzgado, con fundamento en el artículo 138 del Código Adjetivo Civil vigente en el estado.

CUARTO. Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en las oficinas marcadas con el número 101 de la calle Sindicato Hidráulico esquina con Sindicato del Trabajo de la Colonia López Mateos, y autoriza para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos, a las personas que menciona en su escrito de demanda, de conformidad con los numerales 138 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante el licenciado ROBERTO LARA MONTEJO, Secretario de Acuerdos con quien actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LTC. REMEDIO OVANDO LÁZARO.

No.- 5789

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

ALAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 51/2014, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LEANDRO JESUS LEDEZMA ROSIQUE, por su propio derecho, en contra de NORENA ESTEFANÍA SANTANA JAVIER, con fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, se dictó el siguiente auto, que en lo conducente dice lo siguiente:

"...JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Viso la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Como lo solicita el licenciado Gustavo Ernesto Pulido Pérez, representante común de los abogados patronos de la parte ejecutante, tomando en cuenta que la demandada no hizo manifestación alguna en forma oportuna, como se advierte del cómputo secretarial que antecede, respecto de la vista otorgada en el punto tercero del auto de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, de conformidad con el artículo 118 del Código Procesal Civil vigente, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

SEGUNDO. Como lo solicita el abogado patrono del ejecutante, se aprueba el avalúo que presentó su perito, en el cual se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$821,000.00 (Ochocientos Veintidós Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que servirá de base para el remate por ser el primero en tiempo, siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto fijado a la finca hipotecada.

TERCERO. Siendo así, con apoyo en lo previsto en los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 y 577 del Código Procesal Civil vigente, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano con construcción, identificado como lote 7, Manzana XVII, de la Calle Blancas Mariposas número 213, del Fraccionamiento Villa las Flores, Ciudad Industrial de esta Ciudad, constante de una superficie de 61.63 metros cuadrados (sesenta y un metros, sesenta y tres centímetros cuadrados), y una superficie de construcción de 80.78 metros cuadrados (ochenta metros, setenta y ocho centímetros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 05.76 m. cinco metros, setenta y seis centímetros, con lote número 32 (treinta y dos); al SUR: 05.76 m. cinco metros, setenta y seis centímetros con Calle Blancas Mariposas; al ORIENTE: 10.70 m. diez metros, setenta centímetros, con lote número 8 (ocho) y al PONIENTE: 10.70 m. diez metros, setenta centímetros, con lote número 6 (seis).

Dicha propiedad la acredita mediante el primer testimonio de la escritura pública número 5,188, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diez, pasada ante la fe del licenciado José Cerna García, Notario público número veintidós de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, e

inscrita en el Instituto Registral de Tabasco, con fecha catorce de mayo del dos mil diez, inscrita bajo el número 6,453, del libro general de entradas a folios del 50433 al 50,436 del libro de duplicados volumen 134, quedando afectado por dicho acto el predio número 52,950, a folio 50 del libro mayor volumen 207, actualmente con el folio real 193,014 ciento noventa y tres mil catorce.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV, y 436 del multicitado Código, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente convocando postores, en el entendido que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez treinta horas del día veintidós de junio de dos mil dieciséis.

SEXTO. Con fundamento en el numeral 140 del Código Procesal Civil vigente, se hace saber a las partes que la nueva titular del juzgado es la licenciada Silvia Villalpando García, en sustitución del licenciado Agustín Sánchez Frias.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Sexto de lo Civil, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ



No.- 5790

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

Al público en general
P r e s e n t e .

En el expediente **280/2012**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el **licenciado Hendrix Manuel Sánchez Leyja**, apoderado legal de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, (actualmente) **SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA** (antes **SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, según conversión que de esta parte de su denominación se efectuó para dar cumplimiento al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Julio del 2006), **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra del ciudadano **Mario Alberto Salinas Gutiérrez De Velasco**, en veinticinco de abril y doce de mayo del dos mil dieciséis, se dictaron dos acuerdos que coplados a la letra establecen:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTO: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

Primero. Se tiene por presentado al licenciado **HENDRIX MANUEL SÁNCHEZ LEYJA**, apoderado legal de **HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** parte actora en la presente causa, con su escrito que se provee, mediante el cual solicita se saque a remate el bien inmueble sujeto a ejecución; sin embargo, para estar en aptitud de hacer pronunciamiento alguno respecto de ésta solicitud, resulta necesario proveer respecto al avalúo que corre agregado en autos.

En este sentido, toda vez que mediante proveído de diez de marzo de dos mil dieciséis, se requirió a la parte demandada para que exhibiera su respectivo avalúo del bien inmueble sujeto a remate sin que lo haya hecho, y toda vez que únicamente la parte actora exhibió su respectivo avalúo, en consecuencia, de conformidad con los numerales 90 y 577 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se le tiene por perdido el derecho que debieron de haber ejercitado y se les tiene por conforme con el dictamen que emitió el perito de la parte actora y se aprueba el respectivo dictamen, para todos los efectos legales correspondientes.

En esa tesitura, de conformidad con lo establecido por los artículos 469, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable, de aplicación supletoria al Código de proceder, se señala las diez horas del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la diligencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor del predio, identificado como:

Departamento G-2102 (planta alta), ubicado sobre la calle Hernán Rabelo Wade, Manzana G, lote 21, del fraccionamiento denominado "El Olimpo", situado en la rancharía Rio Viejo, del municipio de Centro, Tabasco; con una superficie de 61.07 metros cuadrados el terreno y 61.07 metros cuadrados el departamento y el derecho al cajón de estacionamiento que le corresponde, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

(actualmente Instituto Registral del Estado de Tabasco), el veintinueve de mayo del año dos mil ocho, bajo el número 5572 del Libro General de entradas, a folios del 48727 al 48753 del libro de duplicados volumen 132, quedando afectado por dichos actos y contratos el folio 24 del libro de condominio volumen 102.-Rec.No.00589588-00589589, con las medidas y colindancias siguientes:

AL SUROESTE: EN TRES MEDIDAS, EN 2.90m LINDA CON VACIO A SU PROPIO ESTACIONAMIENTO, EN 4.10m LINDA CON ESCALERA DE ACCESO Y VACIO AL ESTACIONAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PLANTA BAJA Y EN 1.95m LINDA CON VACIO DEL AREA LIBRE PRIVATIVA, PATIO DE SERVICIO.

AL NORESTE: EN 3 MEDIDAS, EN 2.95m LINDA CON AREA LIBRE PRIVATIVA POZO DE LUZ, EN 4.05m CON LOTE 24 DE LA MANZANA "G" Y EN 1.95m CON VACIO DEL AREA LIBRE PRIVATIVA, PATIO DE SERVICIO.

AL SURESTE: EN 3 MEDIDAS, EN 6.05m y 3.55m LINDA CON LOTE 20 DE LA MANZANA "G" Y EN 1.90m CON VACIO DEL AREA LIBRE PRIVATIVA, PATIO DE SERVICIO.

AL NOROESTE: EN 3 MEDIDAS, EN 8.10m LINDA CON LOTE 22 DE LA MANZANA "G", EN 1.45m CON ESCALERA DE ACCESO Y EN 1.95m CON AREA LIBRE PRIVATIVA POZO DE LUZ.

ABAJO, CON VIVIENDA G-2101 ARRIBA con azotea.

ESTACIONAMIENTO VIVIENDA G-2102

AL SUROESTE: EN 2.80m LINDA CON CALLE DON HERNÁN RABELO WADE.

AL NORESTE: EN 2.80m LINDA CON VIVIENDA G-2101 DE PLANTA BAJA

AL NOROESTE: EN 4.95m LINDA CON ESCALERA DE ACCESO A VIVIENDA A PLANTA ALTA Y ESTACIONAMIENTO DE PLANTA BAJA.

AL SURESTE: EN 4.95m LINDA CON LOTE 20 DE LA MANZANA "G"

Siendo que a dicho inmueble se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$551,000.00 (quinientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la cantidad que cubra dicha cantidad, de conformidad con el artículo 434 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio de proceder.

Segundo. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal superior de Justicia en el Estado de Tabasco, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Aristarrazerra de Villahermosa, Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Como lo previene el artículo 433 fracción IV del Código Procesal Civil en vigor del Estado, anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor Circulación que se editen en ésta ciudad; expídanse el edicto y ejemplares correspondientes, convocando postores que quieran participar en la subasta en comento.

Queda por conducto del ejecutante el trámite de los avisos y edicto.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho **Alma Rosa Peña Murillo**, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante el secretario judicial licenciado **Julio César Morales Gómez**, que autoriza, certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

Único. Por presentado el apoderado legal de la parte actora, licenciado **Hendrix Manuel Sánchez Leyja**, con su escrito de cuenta; Como lo solicita se señalan las **diez horas del día catorce de junio del dos mil dieciséis**, para los efectos de que se lleve a cabo el desahogo de la diligencia de remate primera almoneda, en los términos ordenados mediante proveídos de veinticinco de abril del año que discurre; así como el presente proveído al momento de la elaboración de los avisos y edictos respectivos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la maestra en derecho **Alma Rosa Peña Murillo**, Jueza del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por y ante el secretario judicial licenciado **Walter Orlando Solórzano Díaz**, que autoriza, certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese por dos veces de siete en siete días, se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

El Secretario Judicial.
Lic. Walter Orlando Solórzano Díaz.

No.- 5791

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **334/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **LEANDRO JESÚS LEDEZMA ROSIQUE**, por propio derecho, en contra de **NATIVIDAD MARTÍNEZ GARCÍA** y **ANA SILBIA VALDEZ LIMA**; con fecha **nueve de mayo de dos mil dieciséis**, se dictó la siguiente actuación judicial:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Visto: lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Por presentado el licenciado **GUSTAVO ERNESTO PULIDO PEREZ**, en su carácter de abogado patrono del actor, con el escrito de cuenta, y como lo solicita, sáquese a remate la finca hipoteca, cuyo valor comercial señalado en el avalúo exhibido por el ejecutante, servirá de base para el remate, por darse los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 577 del Código de Procedimientos Civiles reformado, y por haber sido presentado en primer tiempo.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

PREDIO urbano identificado como Lote 19 diecinueve, de la Manzana 26 veintiséis, Zona número 02, de la Colonia "El Triunfo de la Manga, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 153.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 08.75 metros, con Andador número 03; al Sur: 8.75 metros, con el Lote número 01; al Este: 17.50 metros, con el Lote número 20 y al Oeste: 17.50 metros con el Lote número 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto Registral de Tabasco, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, al cual se le fija un valor comercial por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma, el licenciado **AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS**, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la licenciada **HILARIA CANO CUPIDO**, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

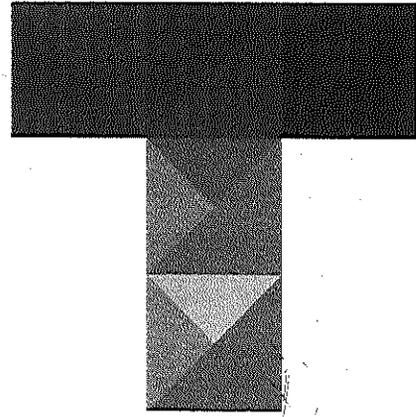
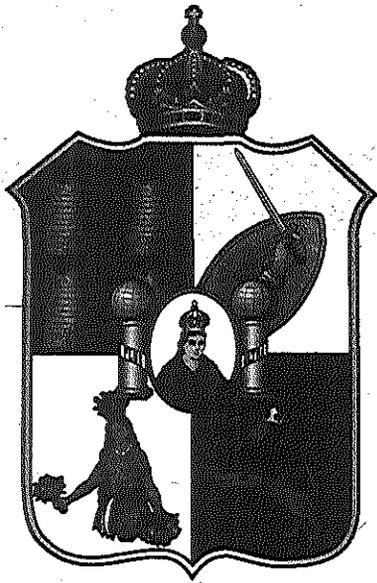
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

INDICE TEMATICO

	Contenido	Página
No.- 5805	POA. 2016. 1ER. TRIMESTRE. MPIO. JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.....	1
No.- 5806	POA. 2015 4to. TRIMESTRE. MPIO. JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.....	6
No.- 5808	POA. 1ER. TRIMESTRE. MPIO. CENTLA, TABASCO.....	10
No.- 5809	POA. 2016. 1ER. TRIMESTRE. MPIO. JONUTA, TABASCO.....	15
No.- 5810	POA. 2016.1ER. TRIMESTRE. MPIO. TACOTALPA, TABASCO.....	20
No.- 5807	INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA. MPIO. COMALCALCO, TABASCO.....	25
No.- 5839	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL: 001 H. AYTTO. TEAPA, TABASCO.....	39
No.- 5843	ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FIRMAS. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.....	41
No.- 5841	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 392/2016.....	42
No.- 5842	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 232/2016.....	43
No.- 5788	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 545/2013.....	44
No.- 5840	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 813/2010.....	45
No.- 5775	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 29. VILLAHERMOSA, TABASCO.....	46
No.- 5822	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 403/2016.....	47
No.- 5823	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 920/2015.....	48
No.- 5836	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 136/2016.....	49
No.- 5794	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 148/2015.....	50
No.- 5792	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 648/2016.....	51
No.- 5796	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 235/2013.....	52
No.- 5793	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 145/2015.....	54
No.- 5795	JUICIO ORD. CIVIL DE USUCAPIÓN ADQUISITIVA EXP. 610/2012.....	55
No.- 5789	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 51/2014.....	56
No.- 5790	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 280/2012.....	57
No.- 5791	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 334/2013.....	58
	INDICE.....	59
	ESCUDO.....	60



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**Tabasco
cambia contigo**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.